

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
8.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS

-A las 09:14 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- (Sesión empezada)... para la Octava Sesión Ordinaria en la modalidad semipresencial de nuestra comisión, se procederá a pasar lista para verificar el *cuórum* correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Muy buenos días, señor presidente.

Buenos días, señores congresistas.

Señor congresista Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).- Burgos Oliveros, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Señor congresista Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio ().

El señor VALER PINTO (SP).- Valer Pinto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Se consigna la asistencia del señor congresista Valer Pinto, Héctor.

Señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor ((HYD)).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Seños congresista Dávila Atanacio, Pasión.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).- Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia del congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Mita Alanoca, Isaac ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, señor secretario.

Marticorena, presente.

Buenos días, con todos. Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor congresista.

Se consigna la asistencia del señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Orué Medina, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Palacios Huamán, Margot.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor congresista Reymundo Mercado, Édgard Cornelio (); señora congresista Santisteban Suclupe, Magally.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Santisteban Suclupe, Magally, solicita que se consigne su asistencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la congresista Santisteban Suclupe.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Santisteban Suclupe, Magally.

Señor congresista Ventura Angel, Héctor José.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Buenos días.

Ventura Angel, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del congresista Ventura Angel, Héctor José.

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Buen día, con todos.

Vergara, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, ha solicitado licencia para la presente sesión.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Zeballos Madariaga, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor REYMUNDO MERCADO ((BDP)).— Reymundo, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

Señor presidente, han contestado 14 señores parlamentarios al llamado de asistencia, por lo tanto, usted cuenta con el cuórum reglamentario para dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, buenos días.

Consignar mi asistencia, Elizabeth Sara Medina Hermosilla.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Asimismo, señor presidente, en la plataforma se encuentra el congresista Elías Marcial Varas Meléndez, accesitario.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Agradecemos la presencia del congresista Héctor Acuña Peralta, del congresista Dávila Atanacio y de la congresista Ariana Orué, por haberse dado responsablemente su presencia acá en esta Comisión de Fiscalización.

Asimismo, a todos los miembros del Congreso que están en la comisión dentro del Microsoft Teams.

Siendo las nueve y veintitrés minutos del, miércoles, 2 de abril de 2025, en la sala de sesiones Martha Hildebrandt Treviño, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams y contando con el cuórum reglamentario, damos inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a votar la aprobación de las actas correspondientes al Periodo Legislativo 2024-2025:

El Acta de la Decimosexta Sesión Extraordinaria, celebrada el, miércoles, 4 de febrero de 2025.

El Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el, miércoles, 19 de marzo de 2025.

Si hay alguna recomendación, alguna observación a las actas.

Bien, los que están a favor, en contra, abstenciones.

Muchas gracias.

Las actas fueron aprobadas por unanimidad.

Sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se ha remitido a sus respectivos correos electrónicos la agenda y demás documentos para la presente sesión. Asimismo, se adjuntó la relación de documentos recibidos y enviados por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Si los señores congresistas desean copia de alguno de los documentos, por favor, solicitarlo a la secretaría técnica.

Asimismo, doy cuenta que han ingresado a la comisión los siguientes proyectos de ley:

10592/2024-CR, Ley que modifica la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, para asegurar la correcta ejecución de los proyectos de inversión en el país.

10628/2024-CR, Ley que aprueba crédito suplementario para garantizar la continuidad operativa de los servicios de control gubernamental a nivel nacional.

10628 de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mis queridos colegas congresistas, vamos a pasar a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún miembro de esta comisión o un miembro accesorio, o quizás otro miembro, que tuvieran que presentar algún informe ante esta comisión, le damos el uso de la palabra.

Sí, ¿congresista Acuña estaba pidiendo la palabra?

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, muy buenos días.

En verdad, que el asunto de hoy día es un tema importante por la visita que tenemos del señor contralor, puesto que todas nuestras instituciones... ahora vemos el tema de los medicamentos, antes vimos el tema de *Qali Warma*, por todos lados, francamente, vemos que ya hay poco control, poca presencia de la Contraloría. Necesitamos una Contraloría más fuerte, una Contraloría creo que más profesionalizada.

Y en el caso de Trujillo, por ejemplo, vemos que la región de La Libertad está de alguna forma desprotegida, porque no tenemos a un gerente con independencia. Eso lo dijimos en su momento y ahí están los resultados.

Últimamente hemos tenido un evento que ha sido noticia nacional y que, realmente, ha originado un gran problema a la provincia por las inundaciones, en la quebrada León, las quebradas San Idelfonso, San Carlos, con una inversión enorme, enorme y, realmente, no están cumpliendo con el objetivo. Y ¿por qué? Porque, realmente, vemos que no hay control y el organismo que realmente nos representa, y el encargado es la Contraloría, pero poco o nada se está haciendo.

Y no sólo en el caso de estas quebradas que tiene a cargo la ANIN, sino vemos en la Beneficencia Pública de Trujillo tenemos un cementerio que está en el cauce del río y que si no damos solución para que se pueda encauzar en el terreno que pertenecía a la Beneficencia y que ha sido concesionado a un privado indebidamente, y que a la fecha no se está ejerciendo, creo que las gestiones que merecen para recuperar esta ampliación que se tiene y poder tener los terrenos a disposición de la ciudadanía, vamos a tener problemas.

Y nosotros, si bien es cierto, hacemos acción de control, pero el encargado directo responsable en la Contraloría. Y más aún, los gerentes que están en la misma ciudad de Trujillo o en las regiones, en este caso creo que volveríamos a pedir al señor contralor que evalúe la presencia del Contralor en la ciudad de Trujillo, en la región La Libertad.

Esa sería mi participación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Acuña.

Algún otro congresista.

Informes, estamos en la sección Informes.

¿Congresista Orué? Ya.

Lo mencionado por el congresista Héctor Acuña es, realmente, una exigencia de toda la República, de todo el Estado.

Vemos que la Contraloría General de la República está haciendo un trabajo que no está a la altura de las exigencias actuales.

Existen muchos temas de corrupción y sobre todo que la población necesita de un Estado fuerte. No una coladera **(2)** como existe o como ha existido en el caso de *Qali Warma* o en el caso de las supervisiones que debería haber hecho Digemid en torno a los medicamentos.

Es grave después estar llorando la muerte por intoxicación. El estado de que esté más de una docena de pacientes hospitalizados en cuidados intensivos por un problema médico, por una hipernatremia severa.

Lo mencionado por el congresista también es grave en torno al rol que están haciendo los concejos municipales sobre la Beneficencia Pública.

Conocemos temas relevantes que han llevado, pues, a Fiscalía, al Ministerio Público sobre el tema de la Beneficencia Pública de Trujillo, que había estado manejada por el exalcalde de la provincia de Trujillo, el señor José Ruiz, y que habría tenido graves consecuencias por el problema del mal uso, y sobre todo la apropiación ilícita de muchos terrenos y propiedades de la Beneficencia Pública.

Le damos la palabra a la congresista Magally Santisteban Suclupe, que está en plataforma, y después al congresista Elías Varas.

Congresista Santisteban Suclupe, Magally.

Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Muy buenos días, a todos los colegas congresistas.

La manifestación es lo siguiente, presidente. Vengo de hacer en la última Semana de Representación todo lo que es un trabajo de coordinación y fiscalización a las oficinas de control interno que existen en los municipios provinciales de mi región Ancash, cuyos son 20 municipios provinciales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

También hay cuatro dentro de mi región, distritos que tienen oficinas de control interno, lo que es tanto Chavín, San Marcos, el distrito de Nuevo Chimbote y el distrito de Independencia.

Mire, presidente, quiero compartir algunos de los informes que he obtenido.

Normalmente esta implementación que se hizo del control simultáneo o concurrente sucede que no está dando resultados, dado que la idea cuando implementamos en esta Comisión de Fiscalización, a pedido del anterior Contralor de la República, donde se tenía que dar un porcentaje del 2% por cada obra valorizada, pasados los 10 millones, a la fecha se viene dando el 0.5% en obras valorizadas en 5 millones.

Pero pese a ello, el control simultáneo o concurrente que se viene haciendo, donde básicamente los funcionarios de control interno y sus especialistas informan a los señores titulares de los pliegos presupuestales, como son los señores alcaldes, y lo hacen ellos trimestralmente este informe de algunas advertencias, porque las obras están en ejecución. Ya cuando las obras culminan, ellos hacen un control posterior para poder encontrar responsabilidades, tanto administrativas o penales.

Pero estas advertencias que ellos vienen informando trimestralmente ante los plenos de los concejos o los municipios, no son levantados por los señores alcaldes. Los señores alcaldes prácticamente se hacen de la vista gorda y, como coincido con usted, han perdido prácticamente autoridad del control interno la Contraloría.

Mire, presidente, se ha convertido prácticamente la Contraloría en un ente burocrático y en un ente que prácticamente más genera obstrucción, a que haya una viabilidad con el tema de los proyectos, puesto que las observaciones que suelen generar ellos no se dan de manera inmediata, sino que tarda un tiempo. Y ese ya es un tema de ordenamiento que el Contralor de la República debería ver.

Que de una observación se evacúa un informe no pasaba los siete días, para no obstruir la tan pésima gestión que se tiene a nivel del interior del país con el tema de las inversiones públicas y que al final de cuentas terminan siendo las obras.

Por ello, presidente, mi pedido, con este informe que estoy haciendo, es que se tiene que ver un tema de reestructuración el trabajo mismo de la Contraloría.

Asimismo, existen algunas informaciones acá en mi región y donde yo le he pedido con un documento al señor contralor de la República, donde se ha nombrado acá a un contralor responsable regional dentro de la Contraloría, donde el señor tiene ciertos vínculos familiares con algunos funcionarios del Gobierno

DOCUMENTO DE TRABAJO

Regional de Ancash. Pero, lamentablemente, no tengo respuesta por parte del Contralor de la República.

Asimismo, también se dice que hay mucha vinculación de los que trabajan en la Contraloría con el partido del señor Acuña Peralta de APP, de César Acuña Peralta.

Entonces, el señor contralor de la República no está dando los informes que le solicitamos.

Por ello, presidente, espero yo que esta mañana, que va a estar presente, haga los pedidos de manera personal y pueda responder, debido a que la Contraloría, dentro de un mar de corrupción que hay en el país, que no hay estamento del Estado que se salve de la brutal corrupción que tenemos, la Contraloría debería estar con los informes oportunos, muy precisos y que ayude a gestionar a los funcionarios.

Por ello, presidente, veo también una lentitud por parte de los funcionarios en poner a disposición el informe de control posterior ante la Fiscalía Anticorrupción o, en su defecto, la Fiscalía tampoco está cerrando el círculo de abrir las carpetas de investigación y que sean aquellos jueves probos y bastante equilibrados, con la finalidad de sentenciar a estos corruptos que llegan, se hacen millonarios con dinero del Estado, fingiendo ser autoridades y termina, realmente, el Estado perdiendo con ellos y, por ende, el bien público nunca lo ve, la sociedad ni los ciudadanos.

En tal sentido, presidente, espero que el día de hoy el señor contralor rinda los informes que corresponden.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la participación del congresista Varas.

Y como va a estar el señor contralor General de la República, va a estar dentro de unos instantes, nos gustaría que siga atento a la sesión y para que pueda intervenir también.

De lo mencionado por todos los colegas congresistas, he tenido la oportunidad de poder hacer acciones de control dentro de la Semana de Representación y hemos visto, por ejemplo, la gravedad que tenemos ante lo que está ocurriendo en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray, un hospital que está haciendo agua por todo lado y vemos, pues, una Contraloría regional, se podría decir, tanto ineficiente.

Tenemos que concurrir, y ya hasta el Ministerio Público ha tenido que intervenir en las que se puede decir filtraciones que se han generado y poniendo en riesgo la salud de todos los liberteños que se atienden en un hospital emblemático, como el Hospital Lazarte. En la sala de operaciones, filtraciones por doquier. La falta de control por parte de, valga la redundancia, de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contraloría. La intervención ya del Ministerio Público en el área de prevención del delito.

Y, asimismo, hemos visto que los hitos de control que se han dado durante la construcción del nuevo local del Gobierno Regional de La Libertad siguen teniendo falencias, y eso lo hemos corroborado con los miembros de la Contraloría a nivel nacional porque ya no podemos confiar en los controles que se hacen por parte de la Contraloría Regional. Porque, bueno, sabemos definitivamente que el funcionario que está a cargo de la Contraloría Regional de La Libertad tiene mucha cercanía con un partido político que está en el poder en el Gobierno Regional de La Libertad.

Vamos a pasar, señores congresistas, a los Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que deseen intervenir.

Congresista Dávila Atanacio, congresista Orué Medina, en ese orden.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Héctor Ventura, por favor, señor presidente, Héctor Ventura.

Buenos días.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, también, señor presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— En ese orden.

El congresista Dávila Atanacio, la congresista Orué, congresista Margot Palacios y después el congresista Héctor Ventura, y el congresista Héctor Acuña.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Congresista Zeballos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Zeballos, también.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Señor presidente, estuve levantando la mano.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, congresista Zeballos.

Continúe, congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Teniendo en cuenta que nosotros venimos observando *in situ* cuando vamos a ver en esta Semana de Representación a constatar cómo están las obras.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, ya con fecha anterior hemos pedido la asistencia del gobernador regional de Pasco. ¿Por qué? Ya se ha caído dos veces la licitación de la obra del segundo componente de agua en la región de Pasco.

Se han reiterado los documentos, y no hacen caso, y eso no es correcto, presidente.

Nosotros tenemos que hacer respetar las leyes y las normas que faculta al congresista para que estos funcionarios asistan a una convocatoria y dar cuenta de lo que viene ocurriendo, presidente. Esto lo hacemos con la finalidad de aclarar las cosas.

Nosotros hace años tenemos esa necesidad urgente de tener agua, pero, sin embargo, no podemos nosotros contemplar a las autoridades irresponsables que no siguen la norma correcta, y podamos tener ya a un empresario responsable que pueda ya iniciar con el proyecto teniendo presupuesto. Ese es uno, señor presidente.

El otro tema, presidente, es necesario que hoy día esté el contralor y que nos escuche.

Nosotros, en la región de Pasco tenemos tres hospitales paralizados en el distrito de Villa Rica, en la provincia de Oxapampa y en la provincia Daniel Alcides Carrión. Con más de ocho años no concluyen esa obra, señor presidente. ¿Hasta cuándo vamos a estar en ese sufrimiento?

Y sobre ese caso, también el responsable es el gobernador que nos tiene que dar cuenta.

Entonces, hay una tarea intensa y no podemos continuar permitiendo, presidente.

Por eso, hago un pedido especial, sacan adelanto cuando hay un ganador de un proyecto, y ese adelanto no sé a dónde se invierte, sin embargo, ya tienen ocho, nueve, diez valorizaciones. Es algo insólito que venimos observando, presidente, por eso es importante que la autoridad ejecutiva a nivel regional tiene que estar acá para dar cuenta y como también el Contralor tiene que ser más activo, presidente, más efectivo y que no se escapa la Procuraduría de la República también, presidente.

Es necesario tomar acciones y no podemos continuar permitiendo la corrupción en el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, voy a pedirle a usted que emita desde acá, de la Comisión de Fiscalización, el pedido hacia el presidente del Congreso, para que el presidente del Congreso haga la citación respectiva al gobernador regional llamándole a reflexión para que venga a exponer ante la Comisión de Fiscalización por el tema del Gobierno Regional de Pasco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son tres veces que ha sido citado el señor gobernador regional de Pasco y no ha concurrido. Por favor.

Congresista Ariana Orué.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Gracias, presidente.

Tengan todos, muy buenos días, colegas.

Bueno, mediante esta petición, **(3)** considero que es importante tenga a bien considerar, justamente convocar a una sesión extraordinaria para poder conocer cuáles son los hechos que vienen realizando las autoridades. En este caso, me refiero al caso del suero fisiológico, que ha sido producido por Medifarma y que, lamentablemente, ha generado hechos lamentables entre muertes y una afectación a muchos de los pacientes.

Aún no sabemos, si la distribución o la ejecución, en este caso el procedimiento del suero fisiológico se sigue dando o no, porque ha sido, prácticamente lo que ha manifestado el ministro de Salud. De hecho, vemos que también indicó, que iba asignar... a la directora de Digemid la ha cambiado, ahí hay temas políticos. Ahora, tenemos a un director encargado, entonces considero que es importante poder llamar al ministro de Salud, a los representantes de la empresa Picasso, que pertenecen a la empresa Medifarma, y además también al director encargado de Digemid, con la finalidad de poder esclarecer y transparentar estos hechos.

De la misma forma, al igual que mi colega, solicitar se pueda reincidir en la invitación con el gobierno, con el gobernador regional del Callao, con el alcalde provincial del Callao, ya que también en la semana de representación, he visitado hospitales, he visitado colegios, y es importante que ustedes conozcan que el estado de los hospitales, es un estado deplorable.

De hecho, el día de ayer a través de los medios regionales del Callao, indicaron que había un presunto e intento de asesinato en uno de los hospitales. Eso quiere decir que no hay seguridad, el tema de infraestructura está mal, que la gestión que se vienen llevando respecto a los pilares fundamentales como la educación, la salud, la seguridad, están en un estado deplorable.

Yo, en todo caso le pediría, por favor reincidir con la invitación, ya que en varias oportunidades se les ha invitado a las autoridades, incluso ha habido una sesión descentralizada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, en la misma tónica, la comisión volverá a citar, pero con la atingencia que vamos a solicitar al Presidente del Congreso de la República, para que haga su trabajo y que, realmente, él pueda convocar la presencia del Gobernador Regional de Pasco, Gobernador Regional del Callao, que se han

DOCUMENTO DE TRABAJO

negado... bueno, ha habido una sesión extraordinaria en la Región del Callao, inclusive el Gobernador Regional del Callao pudo asistir, estaba en el Callao, pero no le dio la gana de asistir a esa sesión muy importante; y, sobre todo, nosotros hemos evaluado invitar al Ministro de Salud, al laboratorio Medifarma, a Sanna, sin embargo han querido adelantar su presencia en la comisión de Salud.

Nosotros, no vamos a restringir nuestra labor fiscalizadora, por lo tanto, también lo hemos programado al señor ministro de Salud, que por tres veces, también se ha corrido de la Comisión de Fiscalización, vamos a insistir.

Y, también los representantes del grupo, dueño de Medifarma para que vengan y, sobre todo, a todos los funcionarios de la Anin, los funcionarios de Digemid que tienen que responder. Porque no se puede hacer un teatro como el que, actuado ayer, no se puede hacer un acto teatral, un acto dramático para salvar su responsabilidad, el despedir a una funcionaria que no tenía ni siquiera un día en el cargo. Creo que esa es una acción política que desde aquí nosotros no valoramos, sobre todo que, reprendemos la forma en que se ha actuado en forma irresponsable.

El pedido del señor congresista Zeballos, había pedido la palabra para hacer un pedido y también la congresista Margot Palacios.

¿Congresista Margot Palacios?

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Sí, presidente, muy buenos días y muy buenos días a todos los colegas congresistas.

Antes de hacer mi pedido, unirme con lo que usted ha señalado con respecto a la actuación del ministro de Salud el día de ayer en la Comisión de Salud, realmente lo pinta como es un ministro incapaz, un ministro que no sabe dirigir una cartera tan importante como es el Ministerio de Salud. Él no entiende que tiene que dar las condiciones y las medidas que correspondan, políticas públicas en materia de salud, no lo entiende, pero prefiere hablar de extraterrestres y una persecución que se le estaría haciendo.

Bien, señor presidente, con respecto a mi pedido, durante mi semana de representación he estado en mi región de Ayacucho, he visitado la zona sur, la provincia de Lucanas y, también en meses anteriores he visitado con funcionarios de la Contraloría de la República a los cinco hospitales que vienen construyéndose, en este caso desde el gobierno regional de Ayacucho vía contrata. De estos cinco hospitales, señor presidente, tres están paralizados, dos están en situaciones adversas, como ya ha dado a conocer la Contraloría de la República en los diferentes hitos de control que han emitido y que, tengo que decirlo lamentablemente, el gobierno regional de Ayacucho representado por Wilfredo Oскорima, se surra sobre esos hitos de control.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Donde se le ha señalado, se le ha informado que tiene que corregir esas situaciones adversas.

Lo que se ha podido identificar en particular, señor presidente, el 27 de marzo en Lucanas, donde también se está construyendo el hospital Huamán Poma de Ayala, valorizado en trescientos millones de soles. Se ha detectado que al momento de hacer las excavaciones se han encontrado puquiales. Esa infraestructura de ese nuevo hospital iba a tener dos sótanos, así está planteado dentro del expediente técnico y cuando han hecho una excavación de 7 metros bajo tierra han encontrado puquiales.

Entonces, frente a ello, ya la Contraloría de la República había advertido sobre esa situación, pero sobre eso se continúa haciendo los trabajos, ya se le ha dado a la empresa contratista consorcio Puquio setenta y un millones de soles, con un avance de 0.9%, según los informes de la Contraloría.

La misma suerte, señor presidente de la comisión, corren los demás hospitales, el hospital de Huanta, el hospital del Vraem San Francisco, asimismo también en este caso el hospital que próximamente se va a entregar, que está ubicado en el distrito de San Juan Bautista.

Yo, envié hace un mes y medio a la Contraloría de la República solicitando su intervención *in situ* con el propio Contralor. Son cinco hospitales que el gobierno regional vía contrata está construyendo.

Los expedientes técnicos los elabora el mismo consorcio Puquio que ha elaborado para tres de los hospitales que hoy día se están construyendo. Hay serias irregularidades, señor presidente, hoy día la población de Lucanas del sur de Ayacucho ha tomado la carretera interoceánica, porque por ahí pasa la carretera interoceánica, demostrando su malestar. Y para colmo el gobernador regional ha tomado vacaciones, justo hoy día y los próximos tres días, Obviamente escapándose de su responsabilidad, rehuyendo de su responsabilidad porque él sí, como lo dijo en una oportunidad, señor presidente, no tiene miedo a la Contraloría, no tiene miedo a nadie, así ha señalado Wilfredo Ocorima, y es por eso que se están ejecutando obras como son estos hospitales, que sí es una demanda y necesidad para el pueblo, pero están envueltos en actos irregulares y muy posiblemente lindan con actos de corrupción.

Yo solicito, señor presidente, que se le invite al gobernador regional, a la comisión, porque tiene que responder. Son cinco hospitales tipo 2-1 que se está construyendo. Estamos hablando de millones y millones de soles. Hay varios hitos de control que ya ha entregado la Contraloría. Juntamente, hemos visitado casi la mayoría de los hospitales con funcionarios de la Contraloría y eso es lo que se ha identificado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y creo que aquí no se puede malgastar el dinero de todos los peruanos, el dinero de todos los ayacuchanos, que es una demanda el tener un hospital que pueda en este caso, contar con las especialidades que corresponda.

Pero como usted también ha visitado el hospital Miguel Ángel Llerena, que está en Huamanga, van a estar así o en peores condiciones. Porque también ese hospital, señor presidente estuvo envuelto de irregularidades, informes que se hizo desde la Contraloría de la República y nadie hizo nada y no se quiso hacer nada. Y se permitió inaugurar el Hospital Miguel Ángel Llerena y hoy día vemos como por la naturaleza se vienen cayendo los techos, por la fuerza del agua que viene, vienen rompiéndose las tuberías, cayéndose el agua encima de los equipos, encima donde están trabajando. Esa es la realidad que se está viviendo en la región de Ayacucho.

Y, solicito nuevamente, que se le invite a este gobernador regional y a sus funcionarios. ¿Cómo se puede estar repitiendo la misma historia en los cinco hospitales, señor presidente? Y eso a mí me preocupa, porque la población ya está decidida a tomar acciones más duras, como lo que hoy día se está tomándose en Lucanas, tomando la interoceánica, porque no hay atención del gobernador y lo que hace él es irse de vacaciones.

Y otro pedido más, señor presidente, hemos enviado a la Comisión de Fiscalización el 17 de marzo, solicitando citar a los funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac, al Ministerio Público, al Ministerio del Interior, en relación a la problemática del albergue Aldea Infantil Virgen del Rosario de Abancay.

Hemos recogido la información, ahí viven 60 niños, obviamente niños que han sido abandonados, que no tienen padres o niños que estaban en situación de calle y se los han trasladado a ese albergue. Pero las denuncias y lo que se ha podido evidenciar a través de los medios de comunicación es una crueldad lo que se estaría haciendo con estos niños.

Hay varias carpetas fiscales en donde habría habido abuso, en este caso físico y hasta sexual de menores de edad, y no se viene haciendo nada. Este albergue viene administrando el gobierno regional de Apurímac y, por eso, señor presidente, solicito que se le invite al gobernador Percy Godoy Medina, Gobernador Regional de Apurímac, a Edson Cerrón Lazo, jefe del Frente Policial de Apurímac, a Rosa Luz Heredia Alata, directora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a Sabrina Valdivia Salcedo, administradora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, y a Jorge Hermógenes Fernández Mavila, presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del distrito de Fiscal, Apurímac.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo que está sucediendo ahí, señor presidente, es una situación en el cual debemos tomar acción dentro de la función de fiscalización, los congresistas de la República.

Entiendo, que ya han participado otras comisiones, como la comisión de la Mujer, pero continúa persistiendo esta vulneración a los derechos de estos niños, que por ser huérfanos o haber estado en condición de calle, nadie estaría alzando su voz y eso no se puede permitir.

Espero, señor presidente, que podamos convocar tanto al gobernador regional y a los demás funcionarios que he detallado y respondan ante la comisión qué se está haciendo con esos 60 niños que están hoy día en la aldea infantil "Virgen del Rosario" de Abancay.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señora congresista.

Atenderemos los pedidos que usted está haciendo.

Para los miembros de la comisión que no conocieron lo que hicimos en Ayacucho, convocamos a una sesión, el señor gobernador regional, de la Región Ayacucho, asistió en forma virtual, estando a tres cuadras de donde se llevó a cabo la sesión.

Asimismo, tuvimos la oportunidad de visitar el hospital, el hospital regional de Ayacucho en donde pudimos corroborar todas las deficiencias que existían en el sistema típico. Y hemos visto el mal uso, sobre todo, la deficiencia en la construcción de este hospital ha generado que muchas áreas de este hospital no estén funcionando. Así como la denuncia de que se haya construido un hospital en un puquial.

Hasta eso hemos llegado. Es inadmisibles que se le otorgue más de setenta millones **(4)** de adelanto de obra a un contratista con un estudio deficitario de suelos, y que al final un gobernador regional nos diga que todos los expedientes técnicos están mal hechos a nivel nacional, justificando que existen expedientes técnicos y que todos los expedientes técnicos tienen errores. Entonces, ¿ante qué estamos?

Vamos también a cumplir con el pedido que nos ha hecho la congresista Margot Palacios, en poder convocar al gobernador regional de Apurímac, por las deficiencias que ella nos ha mencionado.

Señor congresista, Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Muy buenos días, señor presidente, muchas gracias por la intervención.

Señor presidente, yo quería hacer un informe hace un rato, pero no se me otorgó, estaba mi mano levantada, pero quisiera aprovechar, hacer un informe y a la vez un pedido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, en cuanto a mi informe, es que el día 21 de marzo se invitó al presidente ejecutivo de EsSalud, al señor Segundo Acho Mego, quien no pudo venir a la sesión y pidió reprogramación. Y, se ha confirmado ya su presencia para el día 4 de abril a las 2 de la tarde, en el grupo de trabajo que está viendo la situación de la gestión y calidad de EsSalud.

Entonces, quería informar al respecto para que participen todos los miembros titulares de la comisión de Fiscalización incluido su persona señor presidente, porque va a ser importante que venga a darnos su plan de trabajo del doctor Segundo Acho Mego, quien es, actualmente...

El señor PRESIDENTE.- Señor congresista, Zeballos Madariaga, puede encender su micro, se fue la señal.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA) .- Sí, señor presidente. Alguien entró y me cortaron el micro.

Señor presidente, como le decía el día viernes 4 a las 2 de la tarde, en el grupo de trabajo tendremos la presencia del presidente ejecutivo, el doctor Segundo Acho Mego, quien va a venir a exponer su plan de trabajo. Invitamos a todos los miembros titulares de la comisión, para que estén presentes este día viernes, 2 de la tarde, para poder hacer las preguntas correspondientes y respectivas a lo que va a presentar el señor Segundo Acho Mego.

Asimismo, señor presidente, quiero hacer un pedido. He presentado el 19 de marzo, el oficio 821, donde por favor solicitamos, que la comisión pueda invitar al gobernador regional de Puno.

He presentado una serie de cuestionarios de preguntas con respecto a las obras que se vienen ejecutando en la región de Puno, las cuales existen denuncias y el gobernador tendrá que venir a sustentar acá algunas preguntas que se le hacen en este cuestionario y pedimos, señor presidente, ya que he visto que todos los congresistas estamos pidiendo invitación a diferentes gobernadores.

Que se pueda agendar una sesión ordinaria para que puedan ser invitados los diferentes gobernadores y de esta manera ver, porque todos los casos que se van viendo casi son similares a nivel de las diferentes regiones, señor presidente, y sería bueno tener una sesión donde podamos tener a los diferentes gobernadores de las diferentes regiones y vengan acá a dar cuenta a la comisión de Fiscalización de los actos que se vienen cometiendo y de las acusaciones y posibles denuncias que podrían tener estos funcionarios para poder rendir cuenta ante la comisión.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista. Congresista Héctor Acuña. En primer lugar, damos la bienvenida al congresista Ventura Ángel, por la forma presencial, y a la congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor congresista, tiene el uso de la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

En verdad, preocupante, la participación o más que preocupante, lo que los congresistas que han participado vienen compartiendo la problemática a nivel nacional. En verdad, muy preocupante. Y pareciera, que el tema de la corrupción, pareciera que el tema de la paralización de obras, del poco destrabe de las obras, de la poca calidad de las obras, no se detiene. Y también pareciera como que la comisión de Fiscalización, de alguna forma, viene siendo debilitada porque estos señores, presidentes regionales, diferentes autoridades responsables se escudan en no venir.

Entonces, creo que es importante, señor presidente, ahora tenemos la presencia del Congresista Ventura que él tiene también una amplia experiencia y que de alguna forma busquemos una forma como comisión de fiscalización, comprometer al presidente del Congreso, ustedes creo que tienen los conocimientos, pero lo que sí invoco no es perder la fuerza de que esta comisión de fiscalización siempre siga siendo potente y que ayude a nivel nacional a que la reactivación se dé en todos los sectores, porque lo contrario, que vamos a... de alguna forma dar como resultado, pocos resultados.

Y en esa línea, señor presidente, me permito comunicar a usted que con oficio 495-2024, con la hoja de ruta 1856-297, se solicitó a su persona en calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría invitar al ministro de Relaciones Exteriores, al director de la Academia Diplomática del Perú y al ciudadano Walter Alvarado Arauco Vera, para informar sobre las presuntas irregularidades en el proceso de admisión a la Academia Diplomática del Perú. Como todos conocemos, y es de conocimiento (diálogo) marzo se difundió públicamente (diálogo). Entonces es importante, señor presidente, convocar al señor director de la Academia Diplomática para que pueda exponer y pueda de alguna forma aclarar esta grave denuncia que se tiene.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos al señor congresista Acuña.

Damos el uso de la palabra, estamos en sección pedidos.

La congresista Elizabeth Sara.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente de la comisión de Fiscalización. Por su intermedio,

DOCUMENTO DE TRABAJO

también hacemos llegar el saludo a todos los colegas presentes y también a los que están acompañando virtualmente.

Presidente, lo que lo voy a solicitar es un pedido para que se realice la sesión extraordinaria descentralizada en mi región Huánuco. Nosotros venimos denunciando diferentes presuntos actos de corrupción que se está dando en el gobierno regional de Huánuco y otras entidades.

Sin embargo, tenemos los documentos desde el año 2023, 2024, 2025, que no tenemos prácticamente resultados de las denuncias que hicimos en Contraloría y algunos que están en el Ministerio Público.

Preocupa bastante, porque de acuerdo al informe del Contralor de la República que ya salió con anterioridad, dio a conocer que hay más de seiscientos sesenta millones por actos de corrupción que se van en nuestra región Huánuco. Es lamentable, que teniendo conocimiento que Huánuco está declarado en emergencia, pero sin embargo esta autoridad del gobierno regional como ustedes conocen, saben cuándo está declarada en emergencia pueden hacer el uso y el abuso de la parte económica de todos los gastos.

Hemos visitado, justamente Santa Céfora, una asociación donde que hay obras de muchos años atrás y también hay quejas que no han dado la talla para poder, resolver sus problemas los gobiernos locales, el gobierno regional y a la vez también el gobierno nacional. Es por ello, señor presidente, le pido, por favor, ya de una vez hagamos el trabajo, justamente para tener resultados de control de fiscalización frente a esas autoridades que no vemos que quieren, tal vez a su región, algo para que se vea el presupuesto en su desarrollo, se vea cristalizado el presupuesto que viene a nivel nacional.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Sí, como ya habíamos conversado con la congresista Medina Hermosilla, visitas, sesiones descentralizadas y está considerada la región Huánuco, para que sea una... vamos a coordinar solamente la fecha exacta de cuando lo vamos a realizar, pero ya hay un cronograma.

No habiendo otros pedidos... la [...] tiene el uso de la palabra.

El señor.- Gracias, señor presidente, muy buenos días. Asimismo, saludo a todos los señores congresistas que están en la sala de manera presencial y los que están conectados vía internet.

Señor presidente, debemos tener en consideración lo siguiente, que frente a una noticia criminal, frente a una noticia que involucra respecto a presuntos actos de corrupción, presuntos actos de vulneración a las leyes y más aún si se tratan de funcionarios y de servidores públicos, es preciso, señor presidente, colegas congresistas, que se inicien investigaciones. Es importante que se indague, que se vaya

DOCUMENTO DE TRABAJO

recopilando información si efectivamente, es o no un acto criminal, un acto que vulnere las normas establecidas en el país.

Mal haríamos, señor presidente que estas alertas de presuntos actos ilícitos se archiven, ya sea en sede del Congreso de la República por intermedio de las comisiones y, todavía señor presidente, si se trata del Ministerio público, si se trata de un Ministerio Público que se encarga en defender a la sociedad, que se encarga de perseguir el delito, es el órgano persecutor del delito, señor presidente. Entonces, si los medios de comunicación, si la Comisión de Fiscalización, si el Congreso de la República, si Procuraduría, Contraloría evidencian actos de corrupción ante el Ministerio Público, el Ministerio Público señor presidente está en la obligación, está en el deber de iniciar actos de investigación, de realizar diligencias preliminares, de recopilar información necesaria, de tomar declaraciones de aquellos que estarían involucrados en esta organización criminal.

Digo esto, señor presidente, por lo siguiente: hace un tiempo atrás medios de comunicación y un programa de comunicación de *Willax*, exactamente del programa de la señora Milagros Leyva, entrevistó al ex o al procurador Javier Pacheco. El procurador, señor presidente, emitió un informe respecto a la presunta relación que tendría la señora Zoraida Ávalos, exfiscal de la Nación, con los "Cuellos Blancos". Ya sabemos de qué se tratan estos actos criminales que también se sigue investigando.

Asimismo, señor presidente, el fiscal anticorrupción interpuso una denuncia. Y no solamente eso, colegas congresistas, señor presidente, es que mi persona también advirtió a Fiscalía de la Nación respecto de estos presuntos actos ilícitos que se estarían vulnerando, que se estarían encaminando, en las más altas esferas del Ministerio Público, señor presidente, colegas congresistas.

Asimismo, señor presidente, debo hacer mención lo siguiente que, en aquel entonces, también se había puesto en evidencia de presuntos actos respecto a la conducta de Zoraida Ávalos y esto es referido a los diplomas falsos en la hoja de vida que habría presentado la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera. Esta funcionaria o la exfiscal presentó cinco diplomados, presuntamente falsos de la institución Librejur ante **(5)** el Consejo Nacional de la Magistratura, señor presidente, colegas congresistas. Miren lo grave de esta situación, es una denuncia gravísima, señor presidente. Y esto también han tomado conocimiento los medios de comunicación en el programa de la señora Milagros Leiva.

Señor presidente, esto ya se habría estado investigando en la Carpeta Fiscal 712, de 2022. Ahí, señor presidente, se han puesto en evidencia todos estos presuntos actos de corrupción ligados a la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero presidente, hace unos días atrás, he recibido una notificación del Ministerio Público, donde, lamentablemente, señor presidente, colegas congresistas, ahí viene lo gravísimo, que, a pesar de estas evidencias, a pesar de las denuncias, a pesar de informes, a pesar de que nos están alertando de estos actos de corrupción, señor presidente, la actual Fiscal de la Nación ha archivado esa investigación.

Entonces, señor presidente, en aras de defender la legalidad, en aras de que los funcionarios públicos de alto nivel y servidores públicos cumplan con su función correctamente en bienestar del país, solicito, señor presidente, que se le convoque a la señora Fiscal de la Nación, para que concurra a esta comisión y declare e informe ¿por qué es que ha archivado esta grave denuncia, que en su oportunidad ha tenido en la capeta fiscal antes mencionada, señor presidente?

Y no solamente esto, que se convoque a la señora Delia Espinoza Valenzuela, Fiscal de la Nación, también a Javier Alonso Pacheco Palacios, Procurador Público Especializado en Asuntos de Delitos de Corrupción, a Daniel Soria Luján, exprocurador general del Estado, a todos ellos, señor presidente, porque tienen mucho que decirnos, tienen mucho que declarar, tienen mucho que informar a esta comisión respecto de la conducta de la actual Fiscal de la Nación, Delia Espinoza Valenzuela, porque, claro, queremos preguntarle: ¿qué es lo que pasó respecto a esa investigación?, ¿qué diligencias preliminares ha practicado la Fiscal?

Y, señor presidente, gravísimo, porque hasta donde he podido tomar conocimiento del archivamiento, no ha realizado ninguna, ninguna diligencia preliminar, señor presidente. Queremos saber ¿qué actos de investigación habría realizado la actual fiscal respecto al caso Zoraida Ávalos. Ninguna, señor presidente.

Asimismo, queremos saber si es que ha tomado o ha citado a las personas que han denunciado este gravísimo hecho en contra de la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, por la presunta falsificación de documentos para obtener, para lograr el título de Fiscal de la Nación o para lograr el puesto de Fiscal de la Nación. ¿Todo eso, señor presidente, llama o no la atención? Por supuesto que sí.

Yo estoy seguro que ustedes en estos momentos, señor presidente, colegas congresistas, están reflexionando de esta conducta ilegal de la actual Fiscal de la Nación.

Señor presidente, hasta donde he podido tomar conocimiento de la notificación que me ha hecho llegar Fiscalía de la Nación, es que no se ha realizado ninguna diligencia preliminar. Por eso queremos preguntar a la Fiscal de la Nación, ¿por qué es que archiva, si de repente viene la fiscal y lo sustenta?

Por supuesto, que nosotros vamos a quedarnos satisfechos con lo que la fiscal sustenta, con motivación jurídica, con motivación

DOCUMENTO DE TRABAJO

legal. Pero si hasta el momento, señor presidente, de los documentos que ha mencionado, que ha notificado a mi despacho la Fiscal de la Nación, no he podido evidenciar, no he podido lograr, señor presidente, que la Fiscal de la Nación haya practicado diligencias preliminares. No se encuentra, señor presidente, en ningún extremo de su notificación, del archivamiento de la denuncia contra Zoraida Ávalos, motivación alguna para que pueda haber archivado.

En ese sentido, señor presidente, pido a usted, con mucho respeto, que se tome el pedido, señor presidente, de la denuncia que vengo haciendo y el pedido que se tome la declaración de estas personas, porque, reitero, hay denuncia, hay informe, hay entrevistas en Milagros Leiva, pero la señora Fiscal de la Nación, Delia Espinoza, ha preferido archivar el caso de su amiga Zoraida Ávalos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Atenderemos los pedidos mencionados, sobre todo porque hemos visto que el Ministerio Público se ha politizado y eso creo que le quita fuerza a una institución tan seria que debería resguardar los derechos de todos los peruanos.

Y sobre todo, lo que quiero hacer hincapié en esta comisión, es que la Comisión de Fiscalización no se ha debilitado. Quieren debilitarla, pero desde aquí convoco a todas las fuerzas políticas, que están representadas acá en esta comisión, a que se haga un trabajo fuerte y sostenido en cada una de sus bancadas para fortalecer una función constitucional, que es muy importante.

No solamente representamos, no solamente legislamos, fiscalizamos a los diferentes poderes del Estado, a las diferentes entidades que existen dentro del Estado, entidades gubernamentales que son autónomas. Respetamos la autonomía, pero, así como el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, también tienen que responder al Congreso de la República. Y si lo debilitamos dentro del mismo Congreso, nos debilitamos aún más nosotros como primer Poder del Estado.

Vamos a citar, vamos a invitar, porque no les gusta que le digan "citar", a la Comisión de Fiscalización a los miembros del Ministerio público, para que nos respondan acerca de este gravísimo hecho, congresista Ventura.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Bien, como primer punto del Orden del día, se ha invitado al señor César Enrique Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República, para que exponga, entre otros puntos, respecto de la situación actual de la gestión del Sistema Nacional de Control y del Control Gubernamental.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, informe usted si el señor César Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República, se encuentra en las instalaciones de esta sede parlamentaria.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el señor César Enrique Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República, se encuentra en la Sala de Embajadores del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

El señor PRESIDENTE.— Suspendemos la sesión para invitar a la sala al señor César Aguilar Surichaqui.

—A las 10:22 h, se suspende la sesión.

—A las 10:26 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al señor César Enrique Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República, y le cedo el uso de la palabra para que informe a la comisión acerca de los temas planteados en el documento de invitación remitido para la presente sesión.

Doctor César Aguilar Surichaqui, tiene el uso de la palabra.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, buenos días; buenos días, señores congresistas.

Con su venia, señor presidente, y entendiendo que la agenda de la comisión es muy recargada el día de hoy, voy a ser sucinto en exponer el motivo de la invitación, respecto a esos seis puntos que la invitación ha tenido a bien señalarme para su explicación.

El primer punto, situación actual de la gestión del Sistema Nacional de Control y del Control Gubernamental. Respecto a ese primer punto, la situación del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República es muy delicado por un tema presupuestal netamente.

Nosotros hemos heredado unas situaciones no muy agradables respecto a condiciones laborales de muchos trabajadores y, efectivamente, el día de ayer hemos tenido que desvincular una cantidad grande de trabajadores, o se les ha tenido que no renovar el contrato —para ser más preciso— de 2 mil 900 por dos factores, señor presidente. En primer lugar, se está malinformando a la opinión pública que Contraloría está despidiendo a los trabajadores, y eso no es así. Los trabajadores que están bajo esta medida entraron bajo una modalidad de contrato a plazo determinado, es decir, tienen una fecha de inicio y una fecha de término. Aquí no ha habido ningún despido, porque se ha llegado, un grupo de estos trabajadores han llegado a la finalización de su vínculo laboral y, consecuentemente, no se ha contado ya con ellos porque llegaron a su fecha límite, que son los tres años.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Respecto del otro grupo, que sí podríamos contar con ellos todavía un tiempo más, lamentablemente se ha evidenciado y hemos hecho público esto, no tenemos recursos públicos para continuar con un grupo de trabajadores que aún han quedado a plazo determinado, todos están dentro de la esfera de plazo determinado.

Nosotros en su momento hemos oficiado a las autoridades pertinentes, inclusive también oficié al presidente del Congreso y le di cuenta de la situación económica crítica por la que estamos. El anterior ministro de Economía no fue receptivo con nosotros, tuve una sola reunión con él y después no volví a conversar con él al respecto. Y con el actual ministro de Economía, hemos tenido dos conversaciones. Los equipos técnicos han negociado con el MEF durante un mes y teníamos la idea de que se podía generar eso a través de un decreto de urgencia, dada la gravedad de la situación de la institución. Sin embargo, la semana pasada, hemos recibido un oficio mencionándonos que por decreto de urgencia no nos van a poder dar ningún apoyo o recurso económico, y tenemos que ir a la vía de una norma, lo cual, como usted sabe bien, demora, toma tiempo y mientras tanto sigue transcurriendo el tiempo y nosotros no tenemos todavía los recursos operativos.

Cosa también curiosa, señor presidente, no sé si debemos felicitar o sorprendernos **(6)** por la prontitud de algunos magistrados del Poder Judicial, que en un día han decidido conceder medidas cautelares fuera del proceso.

Le hablo desde mi experiencia de ex magistrado, cuando ingresa una solicitud, pues la solicitud se pone en cola y hay otras solicitudes previas que hay que atender, uno no tiene por qué tener preferencias y no entendemos razones por las cuales..., o, tal vez, debería suponer que estos juzgados no tenían carga procesal y que las solicitudes cautelares de estos señores han sido las únicas y que el personal jurisdiccional es muy efectivo, porque en un día han concedido medidas cautelares fuera del proceso.

Ahora, no se trata de cuestionar el razonamiento del magistrado, sino se trata de ser práctico. Yo no puedo ordenar algo que es materialmente imposible de cumplir. ¿Cómo ordeno la reposición de un trabajador, si cuando ya está desvinculado el trabajador ya no tiene código AIRHSP? No hay presupuesto, no hay dinero con qué pagarle al trabajador.

No es algo en contra del trabajo, es el sistema que lo organiza así. Entonces tal vez el magistrado debería considerar eso al momento de emitir su resolución judicial.

Continuando, señor presidente, para no hacer muy tedioso el tema, nosotros tenemos ocho meses en gestión y en estos ocho meses hemos creado una nueva modalidad o estamos creando una nueva

DOCUMENTO DE TRABAJO

modalidad de control, que se llama el control preventivo. El control preventivo, a diferencia del control concurrente, no supone un centavo más para la entidad. La entidad no tiene por qué pagar un centavo más porque nosotros hagamos o cumplamos con nuestra función.

Al momento hemos destrabado, en estos ocho meses de gestión, obras equivalentes a un importe de 3 mil 600 millones. Esto a lo largo de todo el país. Algunos congresistas hemos coincidido, nos hemos encontrado, en su semana de representación, en algunas obras y ellos saben que a mí me gusta viajar y adentrarme en provincias, no solo estar en la capital, y justamente eso ha sido el motivo por el cual instauramos, con el vicecontralor, esta política de preferir el control preventivo o darle una prioridad.

Tenemos cuatro regiones donde estamos trabajando con este control como un piloto, que son: en Huánuco, Arequipa, Tumbes y Lambayeque. En esas cuatro regiones estamos usando el control preventivo, pero eso no quita que en otras regiones también estemos practicando el control preventivo.

Aquí lo que estamos tratando, señor presidente, es de darle una reingeniería a la Contraloría y al Sistema Nacional de Control. Redefinir todos los conceptos y maximizar valor en nuestros servicios, que nuestros servicios tengan valor agregado.

No se trata, como en otrora, de buscar sanciones, sanciones y sanciones. Ciertamente tenemos que fiscalizar, ciertamente tenemos que denunciar las irregularidades, pero Contraloría también tiene que ayudar a la consecución del objetivo público. No podemos ser una herramienta obstructiva para la consecución de hospitales, de carreteras, de colegios, etcétera.

Nosotros, señor, con estos trabajadores, que lamentablemente, por temas presupuestales, reitero, no se les ha podido renovar el contrato, y otros trabajadores, que por tema de tiempo ya estaban en el límite de su máximo, hemos reducido en un 33% nuestras metas de control, hemos tenido que modificar el control. Entonces ahora ya hemos tenido que redefinir nuestras metas de control y estamos dando prioridad a algo que no se le daba mucho, y es el control posterior, porque es del control posterior donde se identifican responsabilidades. No me sirve un control que no identifique responsabilidades, en caso las hubiere.

Es bueno, y para no contradecir el control, debe ayudar al gestor público. Pero también si hay irresponsabilidades, debes denunciarlas. Y en el control posterior tenemos los servicios de control específico y las auditorías de cumplimiento, que son las herramientas que nos permiten identificar responsabilidades civiles, penales o administrativas.

En la anterior gestión se promovió mucho el control concurrente, pero se dejó de lado este tipo de control, y el control

DOCUMENTO DE TRABAJO

concurrente, valgan verdades, es uno de los tipos de control simultáneo. No es la única forma de control simultáneo, ni mucho menos de control.

Ahora, a decir del equipo que hemos estado analizando en estos ocho meses, el costo-beneficio del control concurrente, el control concurrente no ha dado el resultado que se planeaba. No estaba, no ha rendido, no ha generado el retorno esperado. ¿Por qué? Porque en su momento la obra me costaba, el total de la obra, más un 2%. En ese sentido, ya la obra se estaba encareciendo 2%.

Pero ¿qué es lo que hemos constatado cuando hemos ido a visitar las regiones? Por ejemplo, un hospital, hospital en Tumbes, llegamos, la obra en dos años tenía solo el 20% de ejecución. ¿Por qué el 20% de ejecución? Porque se han dado cuenta que la calidad de los suelos no era la propia. Entonces le pregunté a la Comisión de Contraloría: "¿ustedes por qué no hicieron control concurrente?" "Estamos haciendo control concurrente". "No, señor, ustedes están haciendo control concurrente en la ejecución de la obra. Pero si ustedes hubiesen hecho el control concurrente en la elaboración del expediente técnico, hubiesen constatado con calicatas que la calidad de suelo no era buena, lo cual me hubiese ahorrado esa demanda adicional. Perdón, ese [... ?] adicional de obra. El adicional de obra en ese hospital de Tumbes era 20 millones, señor presidente.

Entonces tenemos costo de la obra, más el 2%, más 20 millones, más el costo social, que implica una espera de la ciudadanía para gozar de ese hospital. Entonces, ¿cuál es la efectividad o cuál fue la efectividad del control concurrente? Lamentablemente, esta figura se ha replicado a lo largo de todo el país.

Por eso es que nosotros estamos, y no podemos dejar de aplicarlo porque hay una norma y ahorita válidamente es compulsoria la aplicación del control concurrente. Pero también estamos manejando otro tipo de control, sin irrogar mayor gasto al erario público, que es el control preventivo.

Ahora, con su venia, ésta también que les he mencionado, el control concurrente, es parte del punto tercero. Como les digo, nosotros no estamos muy de acuerdo con el control concurrente.

Con su venia, señor presidente, para que termine de dilucidar ese tercer punto, le pediría que le dé paso al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el doctor Loyola, para que de una manera muy técnica y concisa exponga este punto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por excepción, le vamos a dar el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quiero que nos mencione su nombre, todos sus generales de ley para que llegue a constar en el acta de la sesión, por favor.

EL GERENTE DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Carlos Loyola Escajadillo.— Buenos días, señor presidente de la Comisión de Fiscalización

Muchas gracias.

Mi nombre es Carlos Loyola Escajadillo, soy actualmente el Gerente de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República.

Continuando la exposición, con la venia del señor contralor, ha habido todo un tema respecto al tema del control concurrente. Como bien ha dicho, que no ha tenido la efectividad que se esperaba en un primer momento lograr, y creo que es públicamente conocido, es que el control concurrente, a lo largo de estos años, ha tenido diferentes modificaciones, diferentes modificaciones dadas en la propia ley.

También, con la Ley 31500, que le [... ?] el tema de que esto sea, digamos, tenga vinculación. Y también con las diferentes leyes de presupuesto y leyes también de endeudamiento que han ocurrido en los años 23, 24 y 25.

Este impacto no ha sido el adecuado y más bien ha motivado que no sirva solamente esos recursos para el propio tema de control concurrente, sino que incluso sirvió para el financiamiento de otras actividades dentro del Sistema Nacional de Control. Una de ellas el tema del personal, que ahora, bueno, ha tenido problemas respecto a la continuidad diríamos de estos contratos a plazo determinado, que no se ha permitido continuar con ello justamente por el impacto que ha habido en estas normas.

El año pasado ya hubo un retroceso referente a los recursos que tenía Contraloría disponibles de más de 600 millones de soles, con la aplicación del Decreto de Urgencia 06-2024. Eso motivó que haya una reversión hacia el Tesoro Público de más de 600 millones por control concurrente y otros recursos que venían de otras actividades ¿no?, como eran los servicios de auditoría externa, de las sociedades de auditoría externa, que también por encargo de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría, están a cargo de Contraloría, pero que provienen de transferencias de las entidades públicas y también por las transferencias motivadas por las incorporaciones de los órganos de control institucional de las entidades.

Todo eso ha llevado a esta situación, adicionalmente que eso agravado con la Asignación Presupuestaria Multianual que tuvo, el año pasado, la Contraloría de la República. Inicialmente, solamente hubo una asignación presupuestaria de 628 millones de soles para que sea presupuesto de apertura. Luego, una demanda calificada, que llevó a la Contraloría a tener su presupuesto

DOCUMENTO DE TRABAJO

inicial de este año a 966 millones. Pero el presupuesto de la Contraloría, el año pasado, fue de mil 574 millones de soles. Ahí creo que diríamos con cifras, uno puede visualizar que hay un impacto muy fuerte, diríamos, en la operatividad de la organización.

Entonces, desde la implementación del control concurrente, el año pasado, solamente, refiriéndonos al año pasado y los primeros meses de este año, ha habido una recaudación solamente del control concurrente de 220 millones de soles, por ejemplo, de los cuales 189.4 millones han sido directamente para el control concurrente, diríamos, referido a las inversiones, y 14,2% para el control concurrente dedicado a iniciativas de contratación.

Hay que tener en cuenta también, cuando he dicho que el control concurrente se utilizaba, además del control concurrente, para otras actividades del Sistema Nacional de Control, es que el control concurrente está referido a recursos que provienen de gastos de inversión, vienen de proyectos de inversión, que como sabemos son actividades temporales dentro de las organizaciones, y de alguna manera al haberse utilizado en parte para el pago de planillas y para el pago de gastos operativos, se estaba utilizando esos recursos para gastos permanentes, que no es la fuente idónea de financiamiento. Eso entre otras dificultades que ha tenido el control concurrente.

Muchas gracias señor presidente.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Continuando con la segunda pregunta, tiene usted la primera y tercera pregunta absuelta: Las acciones recomendadas, implementadas en el contexto de los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control, sobre el control interno en las entidades del Estado, de acuerdo a la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, el vicecontralor, el doctor Marco Argandoña Dueñas, va a esclarecer esta consulta.

El VICECONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Marco Antonio Argandoña Dueñas.— Buenos días, señor presidente de la Comisión de Fiscalización; buenos días, señores congresistas.

Mi nombre es Marco Argandoña Dueñas, vicecontralor de la República.

Respecto de la evaluación de control interno, ha dado como resultado que las entidades en el 99% han cumplido con presentar los reportes de evaluación de la implementación de control interno. Asimismo, un alto porcentaje también se aprecia en lo que es la ejecución del Plan de Medidas de Remediación y Medidas de Control Interno.

Lo contradictorio es que, con intervención de los Órganos de Control Institucional a nuestro cargo, cuando han revisado esta

DOCUMENTO DE TRABAJO

información, esta información resulta inconsistente. Y estos reportes, que se dice que tienen alto nivel de implementación, no son exactos, o sea, no hay esa certeza.

Entonces lo que estamos haciendo ahora como acciones para recomendar esa situación, primero identificar a nivel de los gobiernos subnacionales que hay debilidades en los controles internos, y estamos brindando capacitación y asistencia técnica a las municipalidades y a los gobiernos locales, quienes a pesar que también denotan avances considerables en la implementación, pero en la práctica esto no se condice con las revisiones que hacen los Órganos de Control Institucional a la información alcanzada. Entonces eso es respecto de los resultados.

Respecto de las acciones concretas, hemos emprendido más de 1900 capacitaciones, asistencia técnica, siempre priorizando los gobiernos regionales y locales. De la misma forma, hemos dispuesto que el OCI acompañe a los funcionarios a cargo del manejo de los aplicativos del Sistema de Control Interno, para evitar que se sigan dando estas inconsistencias en la información.

Estamos impulsando la gestión de riesgo, sobre todo en las municipalidades y en los gobiernos regionales, con la finalidad de alertar estos riesgos y puedan mitigar sus consecuencias. También estamos mejorando el aplicativo del Sistema de Control Interno, lo estamos haciendo más versátil. Estamos difundiendo material de orientación, cursos autoinstructivos. Lo que sí se debe dejar claro es que actualmente estamos en proceso de revisión la Directiva 06 y 011, que regula el diseño en la implementación y evaluación de lo que es el control interno en las entidades públicas.

Es todo.

Gracias, señor presidente.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Señor presidente, si me permite continuar absolviendo las preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Sólo para complementar la respuesta del doctor Argandoña. La Contraloría tiene todo el compromiso de trabajar de la mano con el gestor público, tanto así que tenemos el auditorio, que está a disposición en la Escuela Nacional, para brindar las capacitaciones a los servidores públicos o entidades que así lo requieran. No se trata de sancionar, sino se trata también de educar dentro de lo que nos compete a nosotros. (7)

Ahora, respecto de los otros tres puntos también de manera muy sucinta respecto al informe de control ambiental de

DOCUMENTO DE TRABAJO

contaminación del río Santa, bueno, aquí... Lo que ha pasado en el Santa... sí, por favor, y el otro...

El señor .- Nuevamente, con relación a este problema que se ha generado, particularmente en la Municipalidad Provincial de Pallasca, respecto a la contaminación del río Santa, lo que ha hecho la Contraloría, primero a través de activos mineros hacer un acompañamiento y en esa se ha emitido tres hitos de control; una situación respecto a pendiente de cierre de pasivos ambientales lo cual no ha sido corregido y puede ser motivo de un servicio de control posterior.

Lo mismo donde se han identificado riesgos por residuos mineros expuestos que no han sido habilitados, que tienen acciones parciales que también va a ser motivo de una evaluación posterior.

Para darle continuidad a este problema, el OCI de la Municipalidad Provincial de Pallasca, ha identificado que hay descargas no autorizadas de drenajes ácidos y riego e infiltración de relaves; se está disponiendo también que se haga servicio de control posterior para evaluar posibles responsabilidades, habido cuatro acompañamientos no solamente revela deficiencia de seguridad en el manejo ambiental y cumplimiento contractual, también problemas de drenaje ácido, desborde de canal y falta de seguridad de personal ofertado por el contratista.

Se está haciendo un acompañamiento al proyecto Bocamina a nivel 8, ubicado en el sector Pasto Bueno, el Sauco, en el distrito de Pampas, provincia de Pallasca, región Ancash, de la empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A y por pequeñas mineras informales.

Lo que se ha advertido ahora en el mes de octubre, es que el Gobierno Regional de Ancash no está cumpliendo con la fiscalización de la minera ambiental e informales, posibilitando la contaminación del río Pelagatos, La Plata y Tablachaca. Esta situación no se ha corregido a la fecha y se está continuando con los servicios de control concurrente a este proceso; a la fecha ya estamos en etapa de inspección de obra, más o menos son dos días de transporte de nuestra gerencia regional de Ancash y vamos a completar esa etapa hasta su liquidación final del proyecto.

Respecto del punto cinco sobre el proyecto Virú Mar, es una iniciativa privada para la ejecución del consorcio Virú Mar sobre unos terrenos que debía entregarse; en este caso el proyecto – permítame un segundo– el Proyecto Especial Chavimochic, era 415 hectáreas. Lo que ha sucedido aquí es que la Contraloría en el 2021 ha intervenido con auditoría de cumplimiento y ha identificado responsabilidades administrativas y penales y actualmente está en Procuraduría, se presentó la demanda contra

DOCUMENTO DE TRABAJO

cinco funcionarios con un proceso administrativo contra los cinco funcionarios y también con presunta responsabilidad penal.

Luego, se hizo también recientemente en noviembre en la actual gestión, una acción de oficio posterior para identificar que había irregularidades en la Procuraduría Pública de la región de La Libertad, dado que se impidió el nombramiento de un árbitro.

También hemos advertido con la acción de oficio posterior, una presunta irregularidad debido a la falta de renovación de cartas fianzas; eso también se ha hecho una verificación con la empresa en bancos y producto de las acciones judiciales que se han emprendido, recientemente el 7 de marzo se ha emitido un laudo arbitral en contra del gobierno regional, está haciendo seguimiento porque una vez que sea confirmado y firme, vamos a identificar responsabilidades por los costos que se han producido.

Finalmente, en cuanto al punto seis..

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA señor César Aguilar Surichaqui.— Permítame, señor presidente, responder el punto sexto, por favor.

Sí, respecto al punto sexto impedimentos y deberes para asumir el cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu, en el marco del informe de acción de Oficio Posterior 0005-2024-OCI/6201-AOP, se han identificado dos hechos con indicios —recalco— indicios de irregularidad, en un caso una persona, el señor Hernández García asumió el cargo de miembro del consejo directivo de Sunedu el 17 de febrero de 2023, sin haber cesado en su cargo de directivo en **la** *Unica con un año de anticipación. Con esto habría incumplido el artículo 17 del punto 5 de la Ley Universitaria.

En el segundo caso, el señor Castillo Venegas ejerció simultáneamente como coordinador del programa de maestría en Derecho en la Universidad Nacional de Piura, y como miembro del Consejo Directivo de Sunedu del 17 al 21 de febrero de 2023, lo que podría afectar el principio de neutralidad.

El OCI, en este sentido, hizo recomendaciones al Consejo Directivo de la Sunedu. Sin embargo, esas recomendaciones que se han hecho al Sunedu no han sido implementadas, por lo que el OCI ha solicitado información o solicitó información respecto a las acciones tomadas.

SUNEDU no se ha pronunciado estrictamente sobre las presuntas irregularidades, por lo cual el OCI considera que los indicios de irregularidad persisten, y habiendo transcurrido el plazo de un año que es el plazo legal, el OCI ha iniciado acciones de control referidas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, revisión de los legajos de los miembros del Consejo Directivo de Sunedu 2022 al 2023; segundo, un informe del OCI de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sobre la elección del representante ante la Sunedu; y, el tercero, revisión del proceso eleccionario del 19 de agosto de 2022 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Esto todavía está en investigación, por lo tanto, hay una reserva al respecto.

Señor presidente, es todo lo que tengo que informar a usted de acuerdo al oficio 879-2024 cursado por su despacho.

El señor PRESIDENTE.— Bien, le agradecemos la exposición sucinta que ha hecho.

Vamos a darle el uso de la palabra a los miembros de la comisión para que den sus opiniones, sus preguntas y sobre todo las exigencias que tengan que hacer como representantes de la nación.

Congresista Dávila Atanasio, ¿algún congresista? Congresista Orué, congresista Acuña, congresista Elías Varas, congresista Reymundo.

A ver, le damos el uso de la palabra al congresista Dávila Atanasio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente.

Hemos escuchado muy pacientemente al señor contralor y al equipo que lo acompañan sobre los temas que se han abordado esta mañana, presidente.

Quiero referirme sobre el control concurrente. En este tema queremos ser muy claros. Hay una ley que se ha aprobado. Los proyectos que sobrepasan los cinco millones necesariamente tienen que ser intervenidos en el control concurrente, lo cual yo no observo en mi región, hablo de Pasco, se ha licitado una obra más de doscientos treinta millones, las cuales se han licitado, ya se han dado la buena prueba, está en plena ejecución.

Sin embargo, ahora se encuentra el proyecto cerrado porque no han hecho la negociación correspondiente con los predios comunales. ¿Qué significa control concurrente? Que tiene que iniciar desde la elaboración del expediente técnico. Eso significa que no se ha hecho el control concurrente en la observación del expediente técnico. Entonces, ¿esto a dónde nos va a llevar? A que ese proyecto va a tener observaciones y cuando se acabará.

Por lo tanto, el control concurrente es desde que inicia la elaboración del expediente y que tiene que ser observado oportunamente. Obviamente, no le corresponde al actual contralor, pero la autoridad tiene a asumir con el activo y el pasivo. Sobre ese punto que nos aclare.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, cuando hablamos del tema del control interno nosotros tenemos que ser muy claros, presidente. Si yo soy contralor y encuentro acciones adversas como ellos versan en todos sus informes, también tengo que ser contundente en hacer la denuncia. Se tiene que coordinar con la Procuraduría o para qué está la Procuraduría.

Entonces, si esas acciones no se observan porque yo escuché al inicio de su intervención cuando hablamos también del Poder Judicial, ya hicieron su medida cautelar. Entonces, mira, hay que tener mucho en cuenta, si las cosas no están caminando bien cuando hay acciones contradictorias con quiénes controlan, obviamente entonces las autoridades a quién van a respetar; eso es el tema. Claro, si nosotros hacemos una evaluación cuando nosotros denunciemos y hacen su medida cautelar le quita la autoridad.

Entonces, esa es la razón de que la corrupción está, pues, latente en todo el país.

Por lo tanto, recomiendo al contralor que se coordine con todas las autoridades que velen por el bienestar de nuestro país. Es momento que todos coordinemos y no podemos seguir permitiendo trabajar aisladamente y permitir que la corrupción esté latente en todo el país. Porque nosotros consideramos el contralor tiene un peso importante en la que tienen que hacer las acciones oportunas en la fiscalización.

En ese sentido, sería importante que revise, oportunamente, desde un inicio del expediente técnico.

Y le digo el tema del agua en Pasco ya cayeron dos veces, y ¿qué estamos haciendo? Y los funcionarios que licitaron a una empresa fantasma no pasa nada, ¿y hasta cuándo vamos a estar en esa situación? Acá las acciones ya concretas, y si hay responsabilidad se tiene que denunciar y no podemos continuar permitiendo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Otra pregunta. En el orden.

Congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente, y un saludo especial al señor contralor, a sus funcionarios, al vice, al gerente.

Y en la misma línea que hemos venido conversando, en verdad sentimos que, la institución donde realmente el pueblo o nosotros hemos confiado, no vemos este gran cambio, no vemos este gran cambio que esperábamos con el nuevo contralor.

Decimos esto porque vemos que esta poca independencia que se tiene de poderes, esta poca independencia que se tiene como institución nos está generando mucho daño. Nos está generando

DOCUMENTO DE TRABAJO

daño porque pareciera que la presencia del señor contralor está directamente relacionada al poder que tienen los partidos políticos, que ponen, como dicen, ponen y sacan funcionarios.

Y lo vemos en Trujillo, en Trujillo conocimiento público, realmente, ¿no? ¿Dónde trabajó en los últimos años el señor gerente? ¿Con quién trabajó? ¿Quién fue su patrón? ¿A quién defendió? Pero por encima de todo nosotros a nivel de bancada conversamos la situación que podría originar el descontrol, la poca fiscalización y que lo estamos viendo, lo estamos viendo específicamente en Trujillo y seguro que está dándose a nivel nacional, porque a falta de independencia no podemos esperar resultados.

¿Y qué nos contestó el señor procurador? Que todo, que cumple el perfil, que es el mejor profesional que hay **(8)** y ya ahora están los resultados, ahora están los resultados.

Y el resultado, el trabajo de los gerentes regionales se va a reflejar directamente en el resultado de la institución, ¿quién lo representa? El Contralor, que ahora nos acompaña.

Debemos ir corrigiendo, si no cada vez va a ser mal en peor.

También conocemos que encontraron una institución desgastada, creo que por el producto de siete años es mucho, siete años me parece que ya la institución, los representantes llegan totalmente desgastados ya con otras, quizás, formas de actuar porque este de control concurrente, ¿cuándo salió?, ¿en qué momento salió?

¿Cómo reconocerlo? Debemos reconocer que nosotros nos equivocamos, nos equivocamos, y en mi caso yo reconozco que me equivoqué, pero al final también creo que fui uno de los primeros en que pedí que se convoque a la selección del nuevo contralor. Pedí, llamé a la reflexión y no fue fácil, no fue fácil porque de alguna forma siempre el que llega quiere quedarse, pero al final se dio. Y como resultado del lobista o del lobismo que se dio nos engañaron, nos mintieron y nosotros caímos en un error y ese error creo que, señor presidente, debemos corregirlo en forma total. Un proyecto de ley para anular el control concurrente total porque es un engaño, definitivamente; lo que se está haciendo, quizás, corregir en forma muy limitada en forma progresiva.

Tenemos una tarea pendiente porque el recurso que se generó a ese 2%, un gran recurso, fue para hacer una institución, creo que con una burocracia total fue para contratar ni siquiera buenos profesionales, ni siquiera, porque uno de los problemas que quisiera que el señor contralor tome nota, es que la calidad de los profesionales que supervisan, que fiscalizan es menor a los que ejecutan y la regla debe ser igual o mayor, porque si no, cómo controlamos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En las obras que ha tenía la oportunidad ¿de dónde vienes?, ¿qué experiencia tienes? Como dicen en mi tierra, a lejos se nota, ¿no? que realmente no hay esa capacidad de controlar, no hay los conocimientos, no hay la experiencia, por eso que los informes que se tienen son muy limitados.

Creo que es el momento que el señor contralor reflexione, está en inicio de su gestión.

Qué vamos a esperar durante el tiempo que queda, seis años y más. Necesitamos no sólo pensar en el presupuesto; lo más fácil es tener dinero, recursos, lo más fácil en toda organización, pero sabemos que es una parte. Y el factor más importante, recurso humano, y recurso humano con buenos perfiles, que sean calificados.

También sabemos que necesitamos equipo tecnológico, infraestructura, pero no sólo concentrarse en presupuesto porque muchas veces se ha dado que con los excesos de presupuestos se comete grandes errores, estamos viendo en estas obras de gobierno a gobierno. ¿Qué es lo que viene? Sobrevaloración, presupuesto sin control porque en una obra común y corriente que está ligada a la Ley de Contrataciones 10, 15% de adicional ya es una locura, pero acá las obras se duplican, se triplican, el plazo de ejecución es una locura, ofrece un año y se va 3, 4 años.

Tenemos que dar una mirada mucho más integral porque no estamos, no estamos con un buen sistema de adjudicación de las obras. Estas obras que se han generado y que muchos aplauden de gobierno a gobierno no es que vengan a invertir, no vienen con recursos a invertir en el Perú, sino vienen a llevar nuestros recursos.

¿Y quiénes hacen las obras? Los profesionales. ¿Por qué? Porque en la mayor parte de las obras no es que haya transferencia de tecnología, que acá no lo podemos hacer, a pesar que definitivamente hay una baja en la calidad de educación, pero todavía quedan rezagos de los profesionales que de alguna forma sí se trasnocharon y que son buenos profesionales. Entonces, señor presidente, por su intermedio la gran reingeniería tiene que reflejarse porque de lo contrario vamos a seguir de mal en peor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Dentro del tema del primer punto que se tocó, el señor César Aguilar Surichaqui a los medios de comunicación el día de ayer mencionó que la Contraloría de no ser aprobado un crédito suplementario dejaría de funcionar en el mes de mayo. Son más de 4.000 trabajadores contratados entre febrero y junio del año 2024, con contrataciones que no tuvieron el sustento presupuestal, responsabilidad del excontralor General de la República señor Nelson Shack, y sobre todo hay que decirlo la Contraloría General de la República es un ente autónomo que no puede estar politizado, señores miembros de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

comisión, no puede estar politizado por ningún partido político, valga la redundancia, o por muchos partidos políticos de las coaliciones que existen. Tiene que ser un ente autónomo que permita realizar acciones de control que realmente conduzcan a la solución de los problemas de entrapamiento y sobre todo de sobrevaloraciones que existen en las obras públicas.

Ante todo, hemos visto cómo en los concursos anteriores han entrado profesionales algunos con falta de experiencia como lo mencionaba la congresista Acuña, y sobre todo por la politización de este importante organismo autónomo que es la Contraloría General de la República y sobre todo porque hemos visto las maniobras políticas como se hizo para que el señor excontralor general de la República permanezca en el cargo y que después por intereses políticos subalternos, bueno, se convocó y esperamos que el señor contralor general de la República no responda sobre ese tema tan importante como es el déficit presupuestal, que no permitiría que la Contraloría General de la República, ante todos los medios de comunicación el día de ayer, se ha publicitado eso, que la Contraloría General de la República dejaría de funcionar. No sé si eso ha sido una noticia alarmante por parte de los medios de comunicación o es realmente lo que nos tiene que explicar el señor contralor.

Todas las preguntas que se han hecho en este momento, las preguntas que ha hecho el congresista Dávila, el congresista Acuña y mi persona y después vamos a pasar a un segundo round de preguntas por parte del congresista Reymundo y del congresista Diana Orué.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Gracias, señor presidente.

En primer término, debo agradecer la intervención del congresista Pasió Dávila y del congresista Héctor Acuña y yo he sido trabajador de la Contraloría no de ahora, sino hace muchos años, y en todo caso lo primero que le digo son mil disculpas porque la Contraloría no ha funcionado como se esperaba. Y por intermedio suyo le pido disculpas a la ciudadanía y les agradezco porque cuando nos llaman la atención justamente es eso, y a veces el servidor público necesita eso, que nos ubiquen y me digan que estás haciendo mal y está perjudicando a la sociedad que tiene que cambiar.

Entonces, yo tomo de muy buena manera los comentarios hechos por ambos congresistas, así como por el señor presidente, que les agradezco.

Respecto del control concurrente, el control concurrente, pues, no ha dado el resultado que esperaba. Como les dije al inicio, ha encarecido obra, por un lado, y por otro lado no ha sido oportuno la ejecución del control concurrente. Nosotros tenemos en la actualidad un pasivo de 1990 servicios de control

DOCUMENTO DE TRABAJO

concurrente heredados y tenemos que asumir, como usted dice, el pasivo, ni modo, y parece que en algún momento se destinó una partida de control concurrente de quinientos sesenta y un millones, pero esos quinientos sesenta y un millones ya no están en Contraloría, no estuvieron porque el Ejecutivo revirtió para el Tesoro Público los quinientos sesenta y un millones.

A pesar de no tener esos fondos, tenemos que cumplir con las entidades y hacer el control concurrente. Y tenemos que hacer una reingeniería porque la tenemos que hacer casi con tres mil personas menos. Pero tenemos que cumplir con la ciudadanía, no podemos ser más de lo mismo.

Ahora...

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta. ¿En qué época se hizo ese recorte?

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— El año pasado, en el 2024. Si quiere le mando el oficio por escrito.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién estaba a cargo de la PCM?

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— En esa época, no sé si el doctor Otárola o el doctor Adrianzén, creo que estaban por ahí, el doctor Alberto Otárola o el doctor Adrianzén, no sé, pero yo le puedo hacer llegar a su despacho, señor presidente, el oficio que dispuso esa reversión de los quinientos sesenta y un millones.

El señor PRESIDENTE.— La retención de los quinientos sesenta y un millones que era para el control concurrente...

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Era para el control concurrente que al final se revirtió...

El señor PRESIDENTE.— Al Estado.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Al Estado. Así es.

Nosotros estamos coordinando con las autoridades para ponernos a disposición de las autoridades, no somos mezquinos y a muchos comerciantes les consta que yo viajo adentro de provincia y quiero que Contraloría, pues, cambie el chip y que diga: Sabe qué ciudadanía, aquí estamos al servicio de ustedes y vamos a hacer las cosas bien, vamos a trabajar con ustedes.

Yo no tengo ninguna orientación política ni vinculación política, si ustedes pueden ver nosotros sacamos operativos indistintamente, inclusive me vinculaban a cierto partido político y no es así, el día de ayer antes de ayer, no sé cuándo ha sido el día hubo informes muy muy graves que ustedes pueden leer, entonces con eso creo que queda cualquier suspicacia que

DOCUMENTO DE TRABAJO

pueda pertenecer a cualquier bancada o tenga influencia sobre cualquier bancada. Entonces informes muy graves, inclusive hasta con responsabilidad penal.

Es cierto, como dice el congresista Acuña, de que se espera pues que el que audite tenga mayor capacidad que el auditado, porque si no, ¿qué vamos a auditar. Yo estoy votando, discúlpennos ustedes el término, estoy votando el dinero, pagando el jornal de alguien o la planilla de alguien que no tiene capacidad de auditar, entonces ¿para qué? Además, no solo es el dinero, sino también es todo lo que insume esa auditoría y lamentablemente en los últimos concursos públicos donde se han incorporado cinco mil, aproximadamente cinco mil diez personas a plazo determinado no se ha revisado las bondades técnicas de su experiencia, de su *expertise* porque yo no puedo contratar a una persona para que haga control gubernamental si es que no tiene experiencia en control gubernamental, necesito un expediente especializado en temas sanitarios, en diamantinas, en calicatas, en fin, en muchas cosas que necesita la población en regiones.

Cuando nosotros hemos ido a Tumbes, hemos encontrado en Tumbes, en la ciudad de Tumbes, me dicen que la obra sigue igual, dos cuadras de una calle o tres cuadras de una calle, con unos huecos de casi metro y medio, ¿por qué? Porque no hay un ingeniero sanitario o no hubo un ingeniero sanitario de Contraloría que opinara al respecto.

Surge la pregunta, pero ahí está el control concurrente, si no tiene ese ingeniero sanitario la Contraloría en planilla, con el dinero de ese control concurrente se hubiese contratado por locación de servicios a un ingeniero sanitario y no tener la obra botada. Por eso son las disculpas, las cosas no se han hecho bien y hay que reconocerlo, ahora vamos a hacer las cosas bien.

Respecto del tiempo de duración de los siete años en el cargo de contralor, bueno, eso son opiniones. Yo personalmente, por ejemplo, en algunos casos he votado por la reelección de mis autoridades políticas porque pienso que si hacen buen trabajo tienen que reelegirse y con eso no pretendo quedarme más allá de mis siete años, lo tengo claro, pero en siete años nosotros lo que estamos apuntando es que Contraloría es una entidad de punta en América, no solo en América Latina, sino en América, pero a su vez nuestras mediciones son por cuánto hemos contribuido con el desarrollo social. Por eso que ahorita tenemos un destrabe de obras equivalente a tres mil seiscientos millones de soles, más o menos 133 obras que hemos destrabado con el control preventivo sin suponerme un centavo más al Estado.

¿Por qué no se hizo esto antes? ¿Por qué no se enfocó de esa manera?

Respecto de su pregunta, señor presidente... Perdón, y para culminar, señor congresista Acuña, estamos suscribiendo un

DOCUMENTO DE TRABAJO

convenio con el BID para que el BID nos ayude con la capacitación de tres mil trabajadores a nivel nacional y esto de manera presencial, no virtual y por regiones, (9) para que la capacitación llegue a la región y la región sepa que tiene personal de Contraloría capacitados para auditarlos y contribuir con su crecimiento. Son cursos de 120 horas reconocidos por Servir y no son cursos todos homogéneos, sino dependiendo de la necesidad de la región. De repente en una región temas de ingeniería, en otra región temas de contabilidad o de auditoría financiera, de acuerdo a lo que nos muestra nuestro plan de control.

Pasando a la inquietud del presidente, ¿en el mes de mayo dejaría de funcionar? Bueno, yo he rendido declaraciones a dos medios de comunicación escritos y, obviamente, que no es lo mismo, me extraña, porque el sentido es el mismo. En un periódico se dice una cosa más concreta, más sintetizada y en el otro, tal vez, con un poquito más ánimo, alarmista. Lo cierto es que nosotros en la actualidad recursos para planillas, así como estamos, sólo tenemos hasta mayo. Eso es lo cierto, para planillas. Pero una cosa es planilla y otra cosa son los costos operativos que necesitamos, costos operativos de traslado, en fin, de muchos temas operativos, y esos recursos como tales, aquí el Gerente de Planeamiento no me va a dejar mentir, sólo tenemos hasta mayo.

Por eso era la urgencia, de que el ministro de Economía, a través de un decreto de urgencia, nos conceda alguna suma para poder seguir operativizando y también, a su vez, no desvincular a tantas personas.

He concluido señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Reymundo y el congresista...

Ah, ya. Lo hará después.

Congresista Reymundo.

Ya.

Congresista [... ?].

La señora .— Buenos días, contralor y a los funcionarios presentes.

Además de lo que ya comentó, ¿por qué considera usted que persisten los altos niveles de corrupción y, además, el uso inadecuado de los recursos públicos, pese a los informes de Contraloría que ustedes vienen realizando?

Asimismo, consultar: ¿cuántos informes de control han derivado en sanciones efectivas o procesos judiciales durante los dos últimos años? ¿Consideran que existe una desconexión entre fiscalización y la sanción efectiva?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además comentarles, que el día 12 de febrero del presente año se les remitió un oficio número 32, donde pedíamos información, realizamos una solicitud de información sobre los contratos realizados entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Homero SAC, que en este caso era la empresa del fallecido Oscar Medelius Rodríguez, conocido excongresista fujimorista y conocido operador, quien fuera sentenciado por el caso de firmas falsas para la reelección de Alberto Fujimori y que producto de su actividad empresarial, luego de haber salido de prisión, fue asesinado por sicarios en el mes de febrero del presente año, según los medios nacionales, algo que, por supuesto, también debe ser investigado y esclarecido. Esto sobre todo porque según información de los portales de Transparencia, la empresa se benefició con contratos millonarios en menos de dos años, ascendentes a más de cinco millones de soles. Pero hasta la fecha no hemos tenido una respuesta.

Por otro lado, según el control concurrente y la Ley 31500, ¿existe algún informe técnico que pueda justificar el ahorro o los ahorros proyectados al erario nacional?

Y por último, ¿cuántos funcionarios han sido sancionados como resultado del control concurrente y cuántos de esos procesos han concluido, efectivamente, en sanciones firmes o procesos judiciales?

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Con su venia, señor presidente, para proceder a responder.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Muchas gracias, congresista.

Vamos a dejar en el uso de la palabra al señor contralor.

Proceda.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Muchas gracias, presidente.

Sí, congresista, para absolver algunas de sus preguntas. El control concurrente, dado el estatus que tiene, no permite sancionar a nadie directamente, a ningún funcionario. No es vinculante.

Entonces, si yo en el control concurrente detecto alguna irregularidad, tengo que pasar a otro tipo de servicio, que es el control específico o la auditoría de cumplimiento, que esas auditorías, que son dentro de la familia del control posterior, esas sí me permiten sancionar. Pero el control concurrente como tal no.

Entonces, eso también es algo que nosotros estamos cuestionando, porque estoy invirtiendo bastante. Como les decía, anteriormente se planificaba puro control concurrente, pero qué sacamos de... Ni

DOCUMENTO DE TRABAJO

has hecho control concurrente como tal, porque si hubieses hecho control concurrente como tal, hubieses evitado la adicional de obra tal y tal. Y, a su vez, tu tipo de control no me permite identificar responsabilidades penales, civiles, administrativas, ningún tipo de responsabilidad. Es otro cuestionamiento para ver la validez del control concurrente.

¿Por qué siguen los actos de corrupción? Bueno, en alusión a su pregunta, ¿por qué siguen los actos de corrupción? Porque pienso que la lucha contra la corrupción no es de exclusividad de una entidad, sino es de toda la sociedad, como los congresistas lo han manifestado.

Nosotros cuando detectamos algunas irregularidades, cuando yo he estado de visita, yo he dispuesto que se corra traslado al Ministerio Público. Pero ya en el Ministerio Público, por dar un ejemplo, ya la respuesta no depende de nosotros, sino depende de esa entidad o la Procuraduría General del Estado en la Procuraduría Anticorrupción, también ya depende de esa entidad.

Entonces, como bien decía el congresista, hay que trabajar de manera concatenada todos, porque si no trabajamos de manera armoniosa y junta, lo que nosotros hacemos queda hasta acá porque, lamentablemente, por disposiciones legales tenemos unos límites, no podemos excedernos. Nosotros hacemos todo, pero aquí también ¿cuál es tu compromiso? Tú continúas, tú me tomas la posta, ¿cuál es tu compromiso? ¿Vas a conseguirlo? ¿Vas a hacer algo o evidenciar?

La señora .- Por su intermedio, presidente. En todo caso, los informes que ustedes generan como Contraloría ¿solamente quedan como lectivos?, ¿no hay ningún tipo de vinculante que permita en este caso disminuir los niveles de corrupción?

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.- Los de control concurrente, los de control concurrente no son vinculantes, ni determinan responsabilidades.

Entonces, el año pasado el mayor porcentaje de acciones de control, mejor dicho, en la gestión pasada nos dedicamos a practicar servicios de control que no determinaban responsabilidades, y eso para nosotros no es correcto.

El nuevo planeamiento de este año, estamos dándole cabida más al control posterior, al que sí determina responsabilidades. El control posterior tiene dos tipos: el servicio de control específico o la auditoría de cumplimiento, dependiendo de la gravedad de los indicios que hay. Entonces, estamos dándole mayor énfasis a los controles posteriores también.

Respecto del oficio que usted ha mencionado, el 32, Callao, voy a revisarlo ahora mismo y voy a disponer que sea remitido a su despacho inmediatamente, a la brevedad posible. Ahí está el gerente encargado. Sí, a través de la presidencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y respecto de la Ley 31500, sobre el ahorro nacional, con su venia, señor presidente, quisiera darle el pase al Vicecontralor de línea, que es el que tiene las cifras, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

Proceda, señor Vicecontralor.

El VICECONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Marco Antonio Argandoña Dueñas.— Respecto a la Ley 31500, como resultado de estos controles concurrentes, como ya lo mencionó el señor contralor, han devenido en servicios de control específico para el año 2024, en 22 servicios de control específico. Pero ya como servicios de control posterior, de 132 responsabilidades y 76 funcionarios.

Pero es muy poco la tasa de la cantidad. Como ya lo mencionó el señor contralor, más del 85% de toda la producción que se ha venido haciendo es control simultáneo, no identifica responsabilidades. Derivado de esto, cuando se ha visto que hay indicios de comisión de delito o presunta responsabilidad administrativa civil, se han convertido en servicios de control específico solamente 22 servicios de control específico, identificando 132 responsabilidades en 76 funcionarios.

A la fecha, en estos meses, hay siete servicios de control específico que se han derivado de servicios de control, digamos, de funcionarios.

Es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El señor .— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Después, porque de acuerdo al orden que había dejado el presidente al momento de retirarse, me correspondía a mí el uso de la palabra. Después le concedo.

Señor contralor, buenos días señores funcionarios. En verdad estamos en una situación muy crítica. Yo me acuerdo perfectamente, hace ocho meses aproximadamente, cuando en mi condición de ser miembro de la Comisión Evaluadora del futuro Contralor General de la República, uno de los postulantes era el actual Contralor, César Enrique Aguilar Surichaqui y justamente todos coincidimos en una pregunta: ¿cuáles son los efectos que va a tener como consecuencia el famoso control concurrente?

Y también el contralor, mejor dicho, el postulante aquella vez, ahora contralor, Enrique Aguilar, señalaba que no estaba funcionando bien el control concurrente. Ahora también nos dice "el control concurrente ha fracasado prácticamente". Sí, yo pienso que el control concurrente no da resultados. Imagínense, si bien con Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, de noviembre de 2021, la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contraloría dispone de más recursos para realizar el control concurrente.

También es cierto que se generaron recursos por encima de la capacidad de ejecución de la institución, eso es verdad. Pero ese control concurrente, señor contralor, como usted ya lo ha reconocido aquella vez, y ahora también lo está reconociendo, no da buenos resultados. ¿Qué hacemos? Si sabemos perfectamente que el control concurrente es prácticamente un saludo a la bandera.

Imagínese que hasta el año 2023, se realizaron 5 mil 559 servicios de control concurrente, 5 mil 559 servicios de control concurrente, a 3 mil 345 inversiones, donde se identificaron cerca de, casi 27 mil situaciones adversas. Nosotros cuando vamos a nuestras respectivas jurisdicciones en las visitas de semana de representación, Contralor, ya la población no cree, no cree.

Cuando decimos: "esta obra está intervenida, no intervenida, está bajo control concurrente, por el contrario, está atento a la jugada, decimos, se ríen, no creen. ¿Saben qué nos dicen en su idioma nativo? Nos dicen: "ñajaña". ¿Saben qué significa? En vano. Es decir, el control concurrente tanto se ha desvanecido que ya no creen ya. Y usted mismo sabe perfectamente, Contralor, de que ya, esa vez, hace ocho meses, dijo usted de que el control concurrente no está funcionando.

Ahora, también señala lo mismo. ¿Qué es lo que ha hecho en esos ocho meses? Nada. Al contrario, se ha venido deteriorando la confianza de la población respecto a los actos de corrupción y que la Contraloría con sus acciones de control concurrente prácticamente es un saludo a la bandera. ¿Por qué? Porque como muy bien dijeron algunos congresistas, estos actos de control concurrente no hacen caso, no levantan las observaciones. Entonces, ¿de qué nos sirve eso?

En mi modesto alcance, contralor, yo considero, y usted creo que en algún momento también coincidió, de que este control concurrente no sirve de nada, si es que no lo hacemos como control vinculante. Claro está que hay que buscar la fórmula técnica, la fórmula legal más necesaria, más importante, para que este control concurrente tenga carácter vinculante. ¿Cuál va a ser el impacto? El impacto es inmediato, porque si estamos haciendo un control concurrente y simultáneo, además se convierte en vinculante, entonces las conclusiones que saque como vinculante que es, se convierte en prueba preconstituida y como prueba preconstituida, inmediatamente la Fiscalía y el Poder Judicial lo asume y sanciona a los responsables de la corrupción. Y la cárcel, definitivamente, es el lugar que le corresponde.

Entonces, ¿por qué tenemos miedo? Hay que buscar la norma. Ya hace tiempo se ha planteado que este control concurrente también sea vinculante. Qué mejor sería, señor contralor, que con la

DOCUMENTO DE TRABAJO

experiencia que tiene, con el equipo técnico que tiene, puedan buscar ustedes una fórmula, una salida técnica, para que este control concurrente, que ahora se ha convertido en engaña muchacho, se convierta de verdad en una potente herramienta de lucha contra la corrupción y de control en la ejecución de las obras, en donde hay que respirarle en la nuca a los sinvergüenzas y corruptos.

Por eso, contralor, yo le quiero decir una cosa, mirándole a los ojos: "en verdad, yo tengo mucha confianza en la Contraloría, es una institución que, definitivamente, dado a que ha habido baches, se tiene que reflotar, y en ese sentido, usted tiene que ser muy audaz. Mire, ahora está pidiendo usted, por ejemplo, una suma de 478 millones, perdón, no es eso. Mire usted, ¿cómo vamos a explicar, por ejemplo, que la Contraloría solicitó un crédito suplementario de 478 millones, si en el año 2024 presentó un balance casi de 130 millones? Entonces hay algo que no está funcionando bien.

El principal impacto de las paralizaciones de las obras, la principal situación de que las obras no van mal, que se están ejecutando, que le están dando adelanto de todas las obras, pero que no tiene una concordancia entre el balance físico y financiero de las obras a nivel nacional, es fundamentalmente porque no está dando buenos resultados el control concurrente. **(10)** Hagamos algo, tomemos una medida audaz, que sea además una medida vinculante.

Claro está que va a haber mucha oposición fundamentalmente de aquellos que tienen cierto vínculo con la corrupción o aquellos que están haciendo los famosos *lobbies*. Pero, contralor, usted es el contralor, usted es la persona más representativa de lucha contra la corrupción, contra el aparato administrativo que comete eso, y usted tiene que elevarse a la comprensión del movimiento histórico, para que precisamente asuma esa función digna de ser Contralor, y para eso necesita una herramienta legal, eficaz. Atrévase, contralor, disculpe el término, de plantear una iniciativa legislativa señalando esto, obviamente, con un buen sustento técnico. Entonces, ese es el pedido que yo le hago a nivel de congresista de la República.

Hay muchas preguntas, definitivamente, pero yo pienso que una de las preguntas es esa, si tenemos cerca de 27 mil situaciones adversas hasta el año 2023, ¿existe algo proyectado sobre el impacto positivo en las acciones de control concurrente? ¿Tienen ustedes algo proyectado al respecto?

Entonces, contralor, en verdad, considero que es el momento, recién tiene 8 o 10 meses, es el momento de hacer el punto de quiebre.

Claro que sí, Contralor, tiene usted el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Enrique Aguilar Surichaqui.— Gracias, señor presidente.

Nuevamente, le agradezco a usted sus palabras.

Respecto del control concurrente, en este momento se ha establecido una comisión, ya que está trabajando en esto hace más o menos un mes en la Contraloría, que está evaluando la continuidad del control concurrente o la mejora para hacer un proyecto de ley. Ya tiene más o menos un mes esta comisión que se ha dispuesto, que está evaluando todo, no sólo el cambio del control concurrente, sino en general la norma de la Contraloría General de la República, y uno de los temas es el control concurrente.

Entonces ya tiene un mes más o menos, me imagino que deben acabar pronto en este mes de abril para tener el proyecto de ley respecto a esto y analizar el costo-beneficio del control concurrente.

Sé que hay gente que no le gusta o no le va a gustar que tal vez planteemos una iniciativa para derogar el control concurrente, pero lo que tenemos que analizar es el costo-beneficio, sirve o no sirve, contribuye o no con la lucha anticorrupción. Si no contribuye y no sirve, no hay rentabilidad, ni modo, hay que derogarlo.

Bueno, y espero que de acá a un tiempo cuando hable con usted ya no me refieran con el ñajaña, sino que sí hemos hecho, realmente hemos cumplido nuestra misión, y para eso nos ponemos a disposición de ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Gracias, contralor.

Solamente señalando que la cuestión del control concurrente tenemos que fortalecerla de la mejor forma, creo, que tenga un carácter vinculante. En la cuestión técnica hay que buscar la salida.

Continuamos.

Ha pedido el uso de la palabra el congresista Varas y después la congresista Elizabeth Medina.

Congresista Varas, tiene el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Señor contralor y todos los funcionarios de la Contraloría General, muy buenos días.

Presidente, para contribuir referente al fracaso que venimos teniendo con el control concurrente o simultáneo. Llega al punto, señor presidente, que cuando se creó esta iniciativa tenía la característica principal de tratar de evaluar los expedientes

DOCUMENTO DE TRABAJO

técnicos, porque era el talón de Aquiles, donde muchas de las obras se paralizaban porque no se ceñía el expediente técnico al proyecto de inversión que iba a desarrollarse o implementarse. Básicamente eso era.

Pero lo curioso de esa fecha acá, es que pese a tener el control concurrente, luego hacen el control posterior y luego siguen identificando que el problema es el expediente técnico. Entonces, ¿qué hicieron durante el control concurrente?

Definitivamente, coincido que el problema de la Contraloría General de la República ha caído en un vicio, la alta burocracia, el exceso de corrupción. Y realmente yo, en el año que se postuló, en el año 2021-2022, el tema de esta creación fue el que me opuse, porque a ese fracaso íbamos a llegar. Y el tiempo termina dándome la razón, que el control simultáneo o concurrente era una cosa innecesaria, porque no va a ejercer ninguna vinculación, al contrario del control posterior, que ya se identifica responsabilidades administrativas o penales. Y eso conlleva de una vez que también se le devolvió en esa fecha, presidente, y usted también estuvo presente en la comisión, donde se le devolvió prácticamente el rol sancionador a la Contraloría. Y no es cierto de que no existan controles posteriores, existen controles posteriores.

Y la pregunta que hizo la colega Orué no fue inconsistente, fue bastante consistente, ella está preguntando: ¿cuántos casos de sanciones ejercía la Contraloría? La pregunta no fue de controles simultáneos, ella dijo de manera general. Por tal sentido, presidente, yo vuelvo a reafirmar la pregunta: de los controles posteriores, ¿cuántos sancionados hay? ¿Por qué, presidente? Porque el órgano instructor de la Contraloría no está actuando como debería hacerlo, porque el órgano instructor de la Contraloría no trabaja con SERVIR para ver cómo los instrumentos de gestión de los municipios, de los gobiernos regionales se actualizan. Entonces hay una negligencia por parte de la Contraloría.

Presidente, otro punto. La Contraloría como órgano o como un zar anticorrupción en un país tan corrupto como el Perú, no es posible que en la medida que sale una información de la rendición de cuentas de la presidenta de la República, inmediatamente sale el personal de Contraloría a darle una limpieza de cara y una lavada de manos. Si estaba la declaración objetiva ahí, cómo es que no vamos a tratar de justificar lo injustificable, por un lado, para ver el vínculo gubernamental que tiene.

En segundo orden, ¿cómo la Contraloría, como un órgano que debería ser el estandarte de la transparencia, no es justo que la designación de los jefes del organismo de control, los gerentes regionales de la Contraloría sean designados a dedo pues por cargo de confianza? ¿Qué es eso? Si ustedes son el estandarte de la transparencia, al menos pues hagan un trabajo

DOCUMENTO DE TRABAJO

interno de un procedimiento administrativo para una elección que genere transparencia.

Por eso es que en mi región Ancash fue elegido un militante de APP como gerente regional de la Contraloría, siendo el hermano de una Fiscal de Lucha Anticorrupción, siendo el hermano del director general de Desarrollo Social del Gobierno Regional. Y felizmente que el día 27 lo han retirado, porque era escandaloso y era realmente humillante para una institución que debería velar por el tema de la transparencia y luchar contra la corrupción.

Mire, presidente, en el portal de Contraloría reza lo siguiente: "supervisamos y verificamos la correcta aplicación de las políticas públicas". ¡Qué bueno que fuera así! Pero yo soy un convencido, presidente, que no hay mejor forma de luchar contra la corrupción, que cada director, gerente, mire primero a su institución, lo reorganice y salga con la cara bien limpia a decir: "ahora somos nosotros que vamos a luchar", hablo de la Policía Nacional del Perú, hablo de la Contraloría, hablo de los órganos reguladores, hablo de la Defensoría del Pueblo. Restructúrense, señores, reorganicéense, lávense la cara bien y las manos y salgan a luchar contra la corrupción con cara limpia ante la sociedad. Si no, presidente, no hemos avanzado en nada. Y yo como siempre digo: "dentro de un Estado o de una plataforma gubernamental, donde los roles no están bien definidos, y si están bien definidos, quienes lo dirigen, lo retuercen, no vamos a alcanzar justicia los que estamos abajo".

Por ello, presidente, soy un convencido que la única manera de luchar contra la corrupción es la reorganización y la reestructuración de las instituciones, quienes deberían velar por este rol de justicia y lo que la población está esperando. Y lo que la población está esperando ahorita, al menos es algo de dignidad y que sus instituciones creadas para defenderlas, hagan lo que tengan que hacer.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Muchas gracias.

Congresista Elizabeth, por favor, tiene el uso de la palabra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, tomo sus palabras de usted y concuerdo que en realidad este Congreso, cuando aprobó el control concurrente prácticamente con muchas ilusiones y viendo justamente cuál es el rol y el objetivo principal de la Contraloría General.

En realidad, hemos visto que no son eficaces y menos eficientes justamente para supervisar en cuanto es la parte económica, donde se ven los gobiernos regionales y en los gobiernos tal vez

DOCUMENTO DE TRABAJO

locales y nacionales que no están haciendo el uso adecuado de todo el presupuesto nacional.

Presidente, yo una vez más concuerdo que se debería de trabajar con el control vinculante, porque en realidad yo tengo acá todos los oficios y algunas respuestas, algunos informes que es para llorar, presidente, informes muy débiles, donde no encuentran la sanción administrativa o penal de las personas responsables, que están haciendo mal uso del dinero del Estado.

Me apena decirle, señor contralor, que toda esta insistencia por poder ya de una vez que cese la corrupción en la región de Huánuco, no se hizo prácticamente un avance en nada. No tenemos resultados, porque no se quiso trabajar con el control vinculante.

Me da pena decirle, señor presidente, sanciona hasta el portero de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sin embargo, al ente principal, quien ejecuta la resolución, a él le limpian de todo. Es el caso del gobernador regional de Huánuco, donde mi despacho ha denunciado presuntos actos de corrupción, donde quiero decirles que mi región es la más afectada, la segunda región más afectada con actos de corrupción, sin embargo, no tenemos respuesta en cuanto a los informes.

Estuvimos con usted presente, mi estimado contralor, sin embargo, usted era testigo del maltrato que mi persona viene teniendo de parte de estos señores, específicamente del Gobernador Regional de la Región de Huánuco, "que yo no tengo la catadura moral para fiscalizarle".

Dentro del marco de nuestras funciones, presidente, nosotros tenemos que fiscalizar los gobiernos regionales, nacionales y locales. Es por ello que le pido esta vez, señor presidente, como no funciona el control concurrente, que no vean esa imagen que recién está haciéndose el trabajo. No hay trabajo, lastimosamente no hay trabajo, más por el contrario, vemos que los informes que hacen estos auditores, en un inicio se dijo que tenía que sacar el presupuesto de la obra, en un inicio era el 2%, después creo que se bajó al 0,05%. Por eso, solamente una alerta, para decirle a estos señores: "señores, no incurras en alguna falta o delito", para eso sirve el control concurrente, presidente.

Nada más pedimos, que yo llevo la voz del pueblo huanuqueño, esta vez que se haga justicia, porque tenemos obras paralizadas, compras por emergencia. Le hemos dado el oficio, a su despacho, señor contralor, hasta el día de hoy no tenemos respuesta, en cuanto a lo que Huánuco está declarado seis veces en emergencia. Sin embargo, vemos que no están siendo entregados todos los bienes del Estado, que se ha dado a nivel nacional por intermedio del Ministerio de Vivienda, por intermedio al gobierno regional,

DOCUMENTO DE TRABAJO

alcaldes, que se siguen quedando sin haber recibido todos los productos que se han dado en el estado de emergencia. **(11)**

Espero que se haga justicia para mi región de Huánuco, presidente, para decirles misión cumplida pueblo huanuqueño.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Elizabeth Medina.

Antes de cerrar las intervenciones de los congresistas, vamos a ceder por último al congresista Héctor Acuña Peralta, digno representante de la región La Libertad.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

La verdad que no es fácil tener esta oportunidad de poder en forma presencial y directamente intercambiar los problemas del país.

En este caso, sabemos que nuestros recursos son escasos y hay que cuidarlos, pero hay instituciones que aparentemente han sido olvidadas por el mismo sistema, ¿no? Y me refiero a las beneficencias públicas, de la sociedad de beneficencias públicas a nivel nacional.

Yo como representante de la región La Libertad en Trujillo, es escandaloso cómo se saquea la beneficencia. Tenemos cuatro denuncias, otras por realizar, pero realmente, ¿qué vemos ahí? Que son instituciones que se consideran una isla, una isla que nadie los mira, nadie los toca o de lo contrario, se hacen de perfil, ¿no? Con oficio 400-2024 solicité información sobre el cumplimiento de la Ley 31743 y sobre las acciones de control realizadas por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública a las sociedades de beneficencia a nivel nacional. Conociendo que quizás es un trabajo muy complejo, un trabajo quizás muy grande, pido que empecemos por el norte específicamente por Trujillo.

Con la Ley 31743 se incorporó a las necesidades de beneficencia al sistema administrativo de control, cuya rectoría corresponde a la Contraloría General de la República.

En ese sentido, mediante este oficio que generó una clave, un expediente técnico, la clave es 29B0CO o 029B0CO cuyo número de expedientes 082, 025, 021, 9573 del 242 fue recepcionado por la Contraloría. Espero nos puedan responder a nuestras solicitudes sobre el cumplimiento a la ley y las acciones de control, porque no podemos permitir que las beneficencias increíblemente tienen las mejores propiedades del país, pero que vienen siendo despilfarradas en su uso y que nadie controla, porque sé que muchas beneficencias creo que tienen mucha confianza en la Contraloría que nunca va a llegar a hacer las auditorías pediría

DOCUMENTO DE TRABAJO

que se haga las auditorías y empezando por la beneficencia de Trujillo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista, muchas gracias.

Antes de dar el uso de la palabra al señor contralor, quiero finalmente señalar lo que la asesoría técnica de la comisión me ha alcanzado. Algunos aspectos que se han solicitado con anticipación a su despacho, señor contralor.

Primero, es relacionado al desbalance patrimonial de la señora presidenta Dina Boluarte, que hasta la fecha no se ha recibido absolutamente nada.

Segundo. es el caso del "cofre" sobre el uso de ese vehículo presidencial.

Y tercero, que también se comprometió usted a dar un informe respecto a la compra de equipo de magnetoterapia al despacho presidencial. Ese equipo ha costado doce mil soles. Ya más adelante sabremos para qué está destinado ese equipo.

Entonces, señor contralor, dicho esto, puede usted hacer uso de la palabra para que responda a las inquietudes, las preguntas de los señores congresistas y también esta última parte.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Aguilar Surichaqui.— Muchas gracias, señor presidente.

Lamentablemente, el congresista Varas ya no se encuentra, pero hay que revisar un poco la norma. Yo tal vez me equivoque y si le pido mil disculpas, en la 27785 nuestra ley, yo no veo que el encargado de la lucha anticorrupción sea la Contraloría, no aprecio. La lucha anticorrupción no es exclusividad de la Contraloría, es de todas las entidades y de todos los ciudadanos del país, todos tenemos que luchar contra la corrupción en nuestro día a día. Entonces, obviamente tal vez el congresista no sabe.

Respecto al Control Concurrente, hemos mencionado delante de usted y los congresistas que están acá, que el control concurrente no ha dado el espacio esperado. Y hace un mes, un mes y medio se ha instalado esta comisión, porque en vista de que no funciona, estamos haciendo el proyecto de ley o para generar una vinculatoriedad o para derogarlo. Estamos en el análisis y esperamos tenerlo a finales de abril, venir con nuestro proyecto de ley al Congreso para que ustedes se sirvan a analizarlo.

Respecto a lo mencionado por la congresista Medina, yo he concurrido con la congresista a Huánuco, y no es que yo sancione al portero y no sancione al gobernador regional. Tal vez la congresista no se acuerda o no estuvo presente. Yo fui a visitar una obra en el centro de Huánuco, una obra pública y no se me

DOCUMENTO DE TRABAJO

permitió el ingreso. Siendo el Contralor General de la República, no se me permitió el ingreso y eso oficiamos y pusimos una denuncia en la comisaría.

Entonces, no que yo quiera favorecer a tal o cual funcionario, de ninguna manera y aquí el Contralor mandó el oficio, inclusive al gobernador regional de Huánuco por no permitirme el ingreso e impedir la función que la ley me obliga a ejecutar. Entonces, en ese caso yo no favorezco a ninguna autoridad.

Respecto de los informes de control, efectivamente como les mencioné a ustedes esta incorporación de auditores sin mayor *expertise* en muchos casos ha generado la pobreza, en muchos no en todos, en algunos casos ha generado la pobreza de las conclusiones o recomendaciones, pero ni siquiera yo siendo Contralor puedo intervenir en la independencia de una comisión de control e indicarle cuál es el sentido o cómo tiene que proceder. Lo que sí puedo exigir es que las personas tengan una capacitación y un nivel técnico, porque tienen mucha responsabilidad al emitir un informe de control.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Por excepción, vamos a conceder la palabra al congresista. También vamos a conceder.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, con la última intervención del señor contralor, donde mencionó que escapa a sus funciones la calidad de las acciones, de los informes. Creo que como todo jefe somos responsables de la calidad de los informes de los subalternos, de las personas que trabajan en la institución, porque no es dejar hacer, dejar pasar, es responsabilidad directamente del jefe para que la institución a la que representamos tenga unos informes de calidad, trabajos de calidad y de lo contrario imagínese todos hicieron lo que quieren, no es así.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elizabeth, tiene el uso de la palabra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Sí, presidente.

Justamente mi observación, señor contralor general de la República, no es a su persona, sino al gerente regional para ver cuáles son los resultados de todos los informes que en realidad no hemos visto que tengan un buen sustento técnico, sancionando a las personas responsables que hoy hemos visto, Presidente, tal vez esa ha sido mi observación, un informe que hace la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la OCI, del gobierno regional, donde que sí las observaciones han sido sancionatorias administrativamente y penalmente, pero mi observación fue que a

DOCUMENTO DE TRABAJO

todos sancionan. ¿Y quién firma la resolución? ¿No ha sido el Gobierno Regional de Huánuco?, ¿no ha sido el gobernador? Una compra de maquinarias presidente, que hasta el día de hoy no funciona.

Yo agradezco la participación que hizo el Contralor en la región de Huánuco, sin embargo, tal vez no vemos los resultados mi estimado contralor frente a las OCI de algunos gobiernos locales, gobiernos regionales. Ahí va mi preocupación.

Yo siempre voy a decir que tenemos que tener en cuenta que los gerentes regionales que van a estar a cargo de toda la región, que tienen que tener criterio las OCI. No sé si será una versión cierta o falsa, no puedo yo asegurar, ¿cómo es posible que vienen a denunciar verbalmente y públicamente que el gobernador les reúne y les minimiza su trabajo que hacen el informe de las OCI del gobierno regional? Como vuelvo a decir, no me llevo de dichos, lo único que yo le pedí a esa persona que vino a mi despacho congresal, que me demuestre con evidencias. Pero sí, tal vez, lo puedo publicar y decir la falencia que existe a algunos gerentes regionales.

Yo pido, ¿cuáles son los resultados? Hay resultados, no hay resultados, porque a todos sancionan, esa era mi observación, presidente. A todos sancionan, pero ¿quién emite la resolución?, ¿quién lo firma?, no hay ninguna vinculación.

Eso sería todo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Señor contralor, en verdad hay mucha preocupación de los congresistas y de lo que usted está recogiendo y apuntando las observaciones que le estamos realizando. Yo considero, señor contralor, con todo respeto, de que hay que dar un reajuste. Hay que reimpulsar el trabajo de la Contraloría. Algo está fallando. Y no lo digo de mala forma, lo digo de la mejor forma.

Le pido de manera muy especial, algo está pasando. Tiene que evaluar bien con su equipo técnico y darle celeridad. Por ejemplo, no es posible que estamos hablando del control concurrente cuando ya en setiembre del año pasado yo presenté una iniciativa legislativa para modificar la Ley 31368, a fin de fortalecer el Control Concurrente en la lucha contra la corrupción. Eso de setiembre del año pasado. El mismo setiembre del año pasado, aquí está, se le envió a su despacho para que le den una opinión técnica.

Nuevamente, por parte del presidente de la comisión, le han solicitado una opinión técnica. También le han señalado reiteradamente y hasta ahora nada. ¿Qué significa eso? ¿Qué significa? Significa que algo está pasando mal. Entonces, ¿qué hacemos nosotros haciendo gárgaras con la palabra

DOCUMENTO DE TRABAJO

anticorrupción? Incluso ofreciendo que hace un mes se instaló una comisión para ver la función del Control Concurrente cuando ni siquiera damos los trámites necesarios.

Por otro lado, señor contralor, se había presentado o se había señalado sobre el desbalance patrimonial de la señora Dina Boluarte, sobre el caso del "Cofre" y sobre el caso de la compra de ese equipo magnetoterapia y usted no nos dice nada.

Al respecto hay varias preguntas que alargáramos, pero yo no soy de las personas que pretende orientar las cosas. Entonces, señor Contador, si usted no quiere responder a esas preguntas que se le ha hecho llegar incluso a usted sobre esos temas del caso ya antes señalado, del caso del desbalance patrimonial, del caso del "Cofre" y de la compra de ese ese equipo y usted está evitando de dar una respuesta, sea sincero, ¿cómo es la cosa? Prosiga.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Aguilar Surichaqui.— Mi gerente que está aquí, me menciona que ya hay respuesta a algunas solicitudes que usted menciona, congresista. Ya existen las respuestas, se las van hacer llegar a la presidencia de la comisión, pero ya existen respuestas al respecto.

Entonces nosotros no queremos ocultar nada, lo que pasa es que hay un procedimiento, pero ya el gerente me está informando que ya existen las respuestas, el mismo día de hoy le vamos a hacer llegar las respuestas al despacho.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el desbalance patrimonial...

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Aguilar Surichaqui.— Sobre el desbalance patrimonial, el "Cofre" y el equipo médico vamos a hacerle llegar eso.

El señor PRESIDENTE.— Usted no nos va a decir nada ahora.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Aguilar Surichaqui.— Es que yo no sé qué decirle, porque yo no estaba en la invitación, si no hubiese preparado la información.

El señor PRESIDENTE.— Claro, es que hemos solicitado con anticipación esa información.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Aguilar Surichaqui.— Pero no pensé que me iban a preguntar sobre eso, no he preparado esa información. Mal haría yo en inventarle cualquier cosa, si no me he preparado. (12) Un poco serio sería de mi parte decirles, lo que les voy a decir es que, con el mayor de los gustos, señor presidente, le van hacer llegar la información ahora el gerente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor contralor. Claro está que no podemos obligar a tener una respuesta, pero más o menos tenemos un principio que es básico, tenemos la libertad de

DOCUMENTO DE TRABAJO

declaración, y la libertad de declaración es inclusiva, uno puede evitar la respuesta, pero desde el punto de vista de encontrar la verdad, podríamos tomarlo como un aspecto *compulsivo. Yo pienso que usted es una persona transparente y háganos llegar la información respectiva.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor César Aguilar Surichaqui.— ¿Cómo no?

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señores congresistas, en este punto vamos a agradecer al señor contralor y a los funcionarios que lo acompañan.

¡Ah!, también nos dicen que el lunes 7 va a haber una sesión descentralizada en la Comisión de Fiscalización en Trujillo. Lo invitamos, señor contralor para que usted esté presente. Yo sé que usted va a hacer posible. Está bien, gracias nuevamente.

Muchas gracias.

Suspendemos por breve término la sesión.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, colegas congresistas, reiniciamos la sesión.

Siguiente punto.

Continuando con la agenda, se ha invitado al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, presidente de la Comisión AD HOC-FONAVI, para que explique, entre otros puntos, respecto a la situación actual y avances para solucionar la problemática de la devolución de los aportes del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron a dicho fondo, así como a la ejecución de pagos en aplicación a la Ley 31604, ley que modifica el artículo 3 de la Ley 31454, ley que precisa la Ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del dinero de FONAVI a los trabajadores que contribuyeran al mismo.

Señor secretario técnico, informe usted si el señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez se encuentra en las instalaciones del Congreso de la República.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, presidente encargado de la Comisión Ad-hoc FONAVI se encuentra en el área de protocolo del edificio Víctor Raúl Haya de la torre.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, invítelo a lo que pase, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Se suspende por breve término hasta que ingrese el invitado.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, presidente de la Comisión Ad-hoc FONAVI, juntamente con los demás funcionarios que lo acompañan.

Le cedo el uso de la palabra para que informe usted del acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación.

Tiene el uso de la palabra el señor Rodolfo Baca.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AD-HOC FONAVI, señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez.— Sí, muy buenos días con todos.

Mi nombre es Rodolfo Baca Gómez Sánchez. Yo soy representante del ONP ante la Comisión Ad-hoc y estoy ejerciendo interinamente el cargo de presidente de la Comisión Ad-hoc.

Me acompañan en esta sala, buenos días con todos miembros de la Comisión de Fiscalización, señores congresistas.

Me acompañan en la comisión, en la mesa, representantes también de la comisión, como cuatro representantes del Ministerio Ejecutivo, tres del Ministerio de Economía y uno de la Oficina de Normalización, Previsional y también me acompañan dos representantes de la Asociación Nacional de Fonavistas del Perú y también está el secretario técnico de la Comisión Ad-hoc, el doctor Mauricio González y tenemos a bien responder la invitación oficial que nos hiciera llegar la Comisión de Fiscalización para darle cuentas de los cuatro puntos que se mencionaban en la agenda.

En ese sentido, señor presidente, le pido permiso para cederle la palabra al doctor Mauricio González, él es el secretario técnico de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Conforme. Bienvenido, señor secretario Mauricio González.

Tiene usted el uso de la palabra.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE APOYO A LA COMISIÓN AD-HOC FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Sí, buenos días, señor presidente, buenos días con todos los señores y señoras congresistas, señores funcionarios, señoras funcionarias, público en general.

Si me permite por favor, proyectar una diapositiva por su intermedio, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí, pero antes por favor le pido, distinguido amigo, que nos diga el cargo y esos aspectos más generales para que quede grabado.

El SECRETARIO TÉCNICO DE APOYO A LA COMISIÓN AD-HOC FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Sí, mi nombre es Mauricio Luis González Angulo, soy secretario técnico de la Comisión Ad-hoc del FONAVI.

Bien, empezamos con la primera lámina sobre la situación actual y avances del proceso de devolución de aportes al FONAVI. Debemos recordar que el Fondo Nacional de Vivienda fue creado por Decreto Ley 22591 el 30 de junio de 1979. Su finalidad fue satisfacer en forma progresiva las necesidades de vivienda de los trabajadores, financiar programas de saneamiento y electrificación, entre otros.

Se financiaba básicamente con la aportación de los trabajadores, de los empleadores y del Estado y otros. Tuvo una vigencia en cuanto a la aportación desde 1980 hasta julio de 1995 para los trabajadores en planilla y de manera obligatoria desde agosto de 1995 hasta julio de 1998 para los trabajadores independientes.

Durante su vigencia se hicieron programas de vivienda y electrificación y saneamiento a lo largo de todo el país.

El 10 de diciembre del año 2010 a raíz de referendo, se promulga la Ley 29625 que posteriormente en el año 2012 fue reglamentada por el Decreto Supremo 006-2012 que ordena la devolución de aportes a los trabajadores que aportaron a dicho fondo y además crea una comisión Ad-hoc que se encarga tanto de la devolución como también de la administración de sus recursos.

La comisión, como lo ha dicho el señor vicepresidente que me acompaña, la conforman tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de la ONP y tres de la Asociación Federación de Fonavistas y Pensionistas del Perú, FENAF-PERÚ.

La comisión cuenta con una secretaría técnica que es el apoyo técnico, legal y presupuestario de la comisión. ¿Quiénes o cuántas son las personas que se han registrado a lo largo de los años?

Pasamos al siguiente cuadro, por favor.

La presente lámina son un millón 974 403 personas, las que hasta el 28 de febrero de 2025 se han registrado para su devolución y han presentado su formulario con su historial laboral.

Es importante decir que no existió una base de datos con quiénes son los fonavistas y cuáles son sus aportes. La aportación del FONAVI la realizaban las empresas de manera global, por lo tanto, se ha tenido que construir la información de los fonavistas y de sus aportes.

Siguiente lámina, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La 72 disposición complementaria y final de la Ley 30114 y el Decreto Supremo 016-2014-EF marcó el inicio de la devolución de aportes del FONAVI, permitiendo a la comisión aprobar entre enero del 2015 hasta noviembre del 2019, -voy a explicar esta fecha- 19 grupos del Padrón Nacional de Fonavistas de acuerdo al siguiente detalle: Fueron 1 millón 84 mil 598 fonavistas aprobados por un monto de mil trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento veintiocho punto cuarenta y cuatro soles.

El porcentaje de ejecución, es decir, quienes se han acercado a cobrar está del orden del 96% en fonavistas y 97%, o sea, todavía tenemos un 4% que aún no han ido al Banco de la Nación para poder cobrar la devolución de esta primera etapa que el Tribunal Constitucional, ahora lo voy a explicar, consideró como un pago a cuenta.

Este proceso del grupo 10 al grupo, del grupo 1 al grupo 19, se realizó a través de una fórmula legal donde se otorgaba de manera general a todos 10 soles 69 por cada mes aportado.

Siguiente lámina, por favor.

Bien, el Tribunal Constitucional en una de sus sentencias, que fue publicada el 25 de enero del 2018, con eficacia al 2019, declaró inconstitucional la fórmula de devolución que traía la ley anterior y por conexidad el Decreto Supremo 016 2014-EF con lo que paralice el proceso, ordenando emitir una norma con una nueva fórmula que asegure devolver los aportes a los trabajadores de manera actualizada.

Se emitieron para tal fin, las Leyes 31173, del 27 de abril del 2021; 31454, del 15 de abril del 2022; 31604, del 5 de noviembre del 2022 donde se varía la conformación de la comisión Ad-hoc y se ordena devolver en principio el íntegro de los aportes de FONAVI, tanto del trabajador, del empleador y del estado, actualizada con inflación.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional en una sentencia publicada el 23 de marzo del 2013 declaró inconstitucionales algunas disposiciones que traía la 31173, y ordena devolver individualmente el aporte de los trabajadores actualizado con la tasa de interés legal efectiva. **(13)**

El 11 de noviembre del 2023 se promulga la 31928 que dispone de devolver el aporte efectuado realizado por los trabajadores, y actualizado con interés legal efectivo, e indica que cuando no se tenga el monto aportado por el fonavista, la Comisión Ad Hoc pueda calcular el aporte y devolverlo actualizado. Esta fórmula de devolución cuando no se tengan los aportes la trajo el Decreto Supremo 280-2023, que modifica el Decreto Supremo 006-2012, publicada el 14 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estas normas permitieron reiniciar el proceso de devolución de aportes al Fonavi, viabilizando y simplificando el procedimiento de pago, a fin de devolver los aportes actualizados de todos los fonavistas, sea en función al monto aportado o en todo caso a la fórmula de cálculo que trajo el Decreto Supremo 280-2023.

Y es así como la Comisión Ad Hoc en esta segunda etapa aprueba, en principio el 16 de diciembre del 2023 el grupo de pago número 20, con 64 272 fonavistas, por 164 millones, que sean mayores de 60 años; las resoluciones administrativas 4 y 5, del 18 de diciembre del 2024, que aprueba el grupo de pago número 21 con 98 691 fonavistas por 282 millones de soles; la Resolución Administrativa 1-2024, del 24 de abril del 2024, que apruebe el primer grupo de reintegros con 153 000 fonavistas mayores de 80 años registrados en Conadis, con pensión de invalidez y enfermedad grave y terminal, por 384 075 579 soles; y la Resolución Administrativa 003-2024, del 26 de agosto del 2024, que apruebe el segundo grupo de reintegros, con 207 470 fonavistas mayores de 75 años, fallecidos a partir de los 93 años registrados en Conadis que tengan pensión de invalidez y enfermedad terminal por 519 291 000 soles.

Entonces, desde diciembre del 2023 hasta la fecha se ha cumplido con la devolución de 523 615 fonavistas por 1 349 996 000. Si nosotros recordamos los datos anteriores, desde el 2015 hasta el 2019 se devolvió 1 309 000 000, en esta segunda etapa ya se ha cumplido con la devolución a 523 615 [fonavistas] por 1350 millones.

Aquí está el resultado de dichas aprobaciones, tenemos en principio los grupos 20 y 21 que el porcentaje de ejecución, es decir, la cantidad de gente que ha ido a cobrar sus devoluciones está en el orden del 53% y 56% del monto, es decir, todavía falta un grupo bastante grande de ir a cobrar sus devoluciones.

Del grupo 1 al grupo 19, los reintegros para los que estuvieron en el grupo 1 al grupo 19 está el porcentaje en el 71 % en cuanto a fonavistas y 78 % en cuanto a la ejecución, es decir, más o menos faltaría el 30 % que cobren, que se acerquen al Banco de la Nación, pues su dinero está ahí.

Acá tenemos un marco legal, una línea de tiempo donde podemos observar claramente esa primera etapa con 1 084 598 fonavistas que representaron 1345 millones; y esta segunda etapa, después de este tránsito que se dio con ocasión de la sentencia del Tribunal Constitucional que ya expliqué, y que pidió una nueva norma. Entonces, a partir de ese tránsito tenemos esos datos que están reflejados en ese cuadro al final 163 000 nuevos fonavistas y 360 652 fonavistas con reintegro.

¿Qué es lo que falta? Bien, todavía están pendientes de calificación 723 946 fonavistas. Esta semana la comisión debe analizar el tercer grupo de reintegro que va a traer casi 200

DOCUMENTO DE TRABAJO

000 personas. Entonces ahí tenemos ya en el primer cuadro unas 200 000 menos que debería ser aprobado esta semana por la comisión. Lo segundo son 350 000 personas que no se cuenta con información o hay una mínima información. No estamos todavía construyendo su cuenta individual porque en algunos casos no se han encontrado aportes al Fonavi, pese a que se ha indagado en las bases de datos de ONP, de las AFP, etcétera, o son personas que recién se estarían jubilando y ya estarían siendo acreditadas sus aportaciones.

Y hay otro grupo que son los beneficiados con recursos del Fonavi por vivienda, electrificación y saneamiento que están pendientes de evaluación, que son 375 618 personas, porque el Tribunal Constitucional señaló que la comisión debería evaluar esos casos a efectos de determinar si tuvieron beneficio directo o indirecto por parte del Fonavi.

Dentro de este grupo hay que decir que ya la Comisión evaluó a los beneficiados con calaminas que ha considerado que deben ser parte de la devolución siempre y cuando hayan cancelado su crédito y también los de agua. En la actualidad el proceso de evaluación está suspendido porque existe en el Poder Judicial una demanda de acción popular sobre la evaluación de beneficiados.

Entonces la comisión ha decidido que, como se trata de un tema que está siendo visto por el Poder Judicial, entonces no se ha continuado con la evaluación; y que, en tanto se termine con ella, se está a lo que resuelva el Poder Judicial sobre este tema.

En cuanto a la difusión, emisión y notificación de los certificados de reconocimientos del Cerad, debemos indicar que todos los certificados del Cerad del grupo 20, del grupo 21, del primer y segundo reintegro pueden ser obtenidos por parte de su titular fonavista a través de la página web del Fonavi: www.fonavi-st.gob.pe, digitando su usuario y contraseña para contar con su Cerad. Si no tuviesen la contraseña en ese momento o no se acordase, hay también la forma que tienen para poder recuperar.

Tenemos ahí, por ejemplo, estadísticas de la cantidad de visitas al Cerad que se ha tenido. Estamos por las 349 886 personas que han visitado el link para ver el Cerad, y ellos han mandado imprimir 22 581.

Al respecto el artículo 35 del Decreto Supremo 280 dice: La comisión emite el Cerad a los fonavistas que hayan sido incorporados al padrón de beneficiarios en forma progresiva. El Cerad se entrega de manera virtual a través de la página web de la secretaría técnica o en todo caso también podrían recibirlo en la plataforma de atención que tenemos aquí en la esquina de los jirones Carabaya con Puno.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Devolución de los aportes realizados por el Banco de la Nación a la Comisión Ad hoc respecto a los aportes no cobrados por los fonavistas titulares o sus herederos debido a la pandemia del Covid

En principio hay que decir que la comisión no cuenta con ningún tipo de presupuesto asignado para la devolución de aportes, todo lo que es la recuperación de las acreencias hasta este momento, sea por créditos directos o contribución reembolsable por las empresas prestadoras de saneamiento, electrificación, prestatarios del Banco de Materiales, Fondo Mivivienda, conexiones domiciliarias, etcétera, han representado hasta el día de hoy la fuente de financiamiento que ha tenido la comisión para destinarla a la devolución de aportes de los fonavistas dispuesto por la Ley 29625.

Debemos decir que al 10 de marzo del 2025 el saldo en la cuenta de la a nombre de la Comisión Ad Hoc es de 1 621 723 471.14 soles, de los cuales 437 612 000 son de fonavistas que han salido aprobados y que aún no han hecho efectivo su cobro, sea por ellos mismos o en todo caso por los herederos que tienen que hacer un procedimiento indicado en la ley.

Por lo tanto, las devoluciones pendientes de cobro desde enero de 2015 hasta la fecha se encuentran en las cuentas cuyo titular es la Comisión Ad Hoc. Para ello la comisión, en la sesión 4-2015 y 5-2017 aprobó un instructivo para el manejo de las cuentas.

¿Cuáles son las gestiones y acciones adoptadas para el recupero de todo el dinero del Fonavi a instituciones a nivel nacional que recibieron fondos?

En principio está ahí lo que se tendría que devolver.

¿Qué es lo que se tendría que devolver? El fondo recaudado, el valor real que ha sido 1 275.160 572.49, y eso con la tasa de interés legal efectiva nos da que 6 684 314 823.01 eso es lo que se tendría que devolver del Fonavi.

Entre las gestiones realizadas desde el 2012 hasta el 28 de febrero del 2025 se han recuperado 3542 millones de soles de recursos del Fonavi. Aquí está la recuperación año por año del dinero del Fonavi por rubro, 3542 millones. Y ustedes pueden observar en el cuadro que está en la parte de abajo que casi la totalidad ha ido a la devolución de aportes al Fonavi, salvo algunos casos de pagos de procesos judiciales o devolución de fondos de garantía de algunas empresas que hicieron proyectos durante la vigencia del Fonavi que cumplieron con sus cometidos y solicitaron que se les devuelva el fondo de garantía. Todo lo demás ha ido, como ustedes ven ahí, prácticamente la totalidad a la devolución de aportes al Fonavi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Qué está por cobrarse?, ¿cuál es la cartera por cobrar? **(14)** Agrupados como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por deuda directa tenemos: Sedapal 220 millones, otras EPS y municipalidades 390 millones. Hay contribuciones reembolsables, ¿qué significa la contribución reembolsable? Significa que, en principio, hubo en algún momento obras que financiaron a los propios pobladores y que los propios pobladores iban a asumir el pago de estas obras, pero posteriormente sale una norma que dice que ya no van a pagar las personas estas obras sino van a pasar a las EPS.

Esas son las contribuciones reembolsables, lo que nos deben las EPS o deben al Fonavi las EPS por deudas reconocidas y no reconocidas. Reconocidas son 118 millones y no reconocidas prácticamente todas están en proceso judicial por 1118 millones. En el fondo revolvente Banmat se tienen 1207 millones que es la deuda de los de los prestatarios.

La Beneficencia Pública de Lima, 35 millones, casi 36 millones; el Fondo Mivivienda, que tiene un fondo Fonavi, que es el Fondo de la Ley 27677, 24 689 000; Pronamachcs, 21 millones; Banvip en liquidación, 12 millones; la Municipalidad de Villa del Salvador, 1 235 000. ¿Por qué la Municipalidad de Villa del Salvador? Porque con dinero del Fonavi se reconstruyeron algunas viviendas afectadas por el terrorismo, tanto aquí en Miraflores, en Tarata, como en la Municipalidad de Villa de Salvador, por eso figura la Municipalidad de Villa de Salvador.

Conexiones domiciliarias, que son prestatarios, que recibieron electrificación y saneamiento y que la ley dice ya no paguen ellos la obra sino van a pagar la empresa, pero las personas sí tienen que pagar sus conexiones domiciliarias, son 251 millones. Después está una condonación de prestatarios del Banmat por 346 millones de soles e ingresos financieros que, digamos, esté en la recuperación esperada.

El siguiente cuadro es lo que se espera de la recuperación, cuánto de estos 3400 millones se espera recuperar. Es verdad que se hacen todas las gestiones para hacerlo, pero tenemos algunos inconvenientes.

Las EPS no vienen cumpliendo con sus deudas o en todo caso cumplen con la parte del capital, no asumen los intereses, el 98% de la cartera de créditos del fondo revolvente está en morosidad y hay, digamos, algunas EPS que no reconocen la deuda del Fonavi.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Presidente, una interrupción para una pregunta puntual.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— En la página que ha estado comentando la recuperación esperada aquí en el rubro

DOCUMENTO DE TRABAJO

9 la Ley 29231, condonación de prestatarios del Banco de Materiales es condonación, y en el rubro está considerado como un dinero que todavía está para recuperar, como que hay una incongruencia. Quisiera que pudiera aclarar ese rubro.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Sí, la 29231 es una condonación de prestatarios de Banmat que salió en esta ley, en los artículos finales, que debería decir que el Ministerio de Economía y Finanzas debería cumplir con el pago de esta condonación.

A través del tiempo ha habido algunos inconvenientes, tanto en la redacción del artículo de la ley, hubo una norma que salió en el año 2018 o 2019, en la ley de saneamiento financiero me parece, que se hizo algunas precisiones. Entiendo que siguen en coordinación ahora estrecha tanto el Banco de Materiales con el Ministerio de Economía y Finanzas para poder asumir esta condonación a un grupo de prestatarios.

Es por eso que está en la recuperación esperada. El Fonavi espera que ese monto ingrese efectivamente a la devolución de aportes.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, insisto, si hablamos de condonación, porque esos ya no son ingresos, de acuerdo al documento, que si lo pueden verificar en la lámina anterior. Señor secretario técnico, ¿hay una lámina anterior?

Ahí estamos viendo, en el 9 dice: *Condonación de prestatarios Banco de Materiales*, condonación significa que los prestatarios no iban a pagar ya sus deudas, sino que lo iba a asumir, dice esa ley, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por eso dice: *Condona a los prestatarios del Banmat*, pero quien debe asumir el pago es el Ministerio de Economía de acuerdo a la Ley 29231.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A ver, las presentaciones son para entenderlo todos y al hablar de condonación, debería decir ahí que el Ministerio de Economía ya está debiendo esa deuda, para que en el rubro realmente figure ingresos, sino estamos presentando equivocadamente esa lámina.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Por su intermedio presidente, por eso he dado la referencia sobre el particular.

Tercer grupo de reintegros para beneficiarios de los grupos de pago 1 al 19, el 3 de abril, es decir, el día de mañana la Comisión Ad Hoc va a revisar los informes para el tercer grupo de reintegros, en su mayoría son fonavistas mayores de 70 años que ya han recibido su devolución en los grupos de pago 1 al 19,

DOCUMENTO DE TRABAJO

fallecidos a partir de los 90 años, registrados al Conadis, con pensión de invalidez y enfermedad grave y terminal. El monto de este grupo es de 631 353 000.

Aquí en el siguiente cuadro están tanto los beneficiarios, el rango de edad, el monto asociado, sea para fonavistas vivos como también fallecidos, para sus herederos; y así también el rango del reintegro en cuanto al monto. Aquí está la distribución de los beneficiarios por departamentos.

Quisiera un poco explicar cómo es este macro proceso de devolución. Ustedes han visto que las listas que salen no son listas con pocos fonavistas, sino son listas bastante amplias. La que va a salir en esta semana para que se pague la próxima semana es de 189 mil personas. Nosotros tenemos un macro proceso de devolución que se inicia con identificar y relieves la historia laboral, es decir, los formularios que todos los fonavistas han presentado en su momento, se empiezan a filtrar los empleadores donde trabajaron durante el tiempo; y después de eso hay un proceso de construcción de la cuenta individual, hay que construir la cuenta individual tanto de periodos y de aportes monetarios.

Antes de la última ley, de las últimas leyes, en la primera etapa se construía la cuenta individual en base a un monto, que ya lo dije, que era un monto general para todos de 10.69 soles. Ahora en esa construcción de la cuenta individual hay un proceso adicional, ¿por qué? porque la ley dice que se paga los aportes actualizados de las personas que se puedan encontrar y si no se encuentran una fórmula, se aplica una fórmula que está en el reglamento de la norma.

En todo caso, si se tienen ambas cosas, se puede determinar cuál es lo que más le beneficia al fonavista, si son sus acuerdos los que se han encontrado o si es esta fórmula que salió en el Decreto Supremo 280; y, además, adicionalmente a ello, hay que aplicar la tasa de interés legal y efectiva, no todas las devoluciones son las mismas tasas porque depende del momento en que se apruebe la devolución. Luego está la estimación y el proceso de pago que se realiza en el Banco de la Nación.

Aquí está el detalle del proceso de devolución en que se identifica y se releva toda la historia laboral que han venido los fonavistas a presentar se cruza con la base de datos del Reniec, se cruza con la base de datos de Sunat, se determina si la empresa aún todavía está en vigencia o no.

Después tenemos este proceso de construcción de la cuenta individual, donde se cruzan también con la información de ONP, de la información que viene por parte de los empleadores, la información que viene de parte de las AFP, y también con la información que los propios fonavistas han presentado a lo largo

DOCUMENTO DE TRABAJO

del tiempo. Luego viene un proceso de estimación; y, finalmente, un proceso de devolución y de pago.

Acá están todos los pasos que se realizan desde que se culmina con el grupo anterior y se aprueban los lineamientos para el nuevo grupo por parte de la comisión, desde ese momento hasta lo que finalmente se paga por el Banco de la Nación. Ustedes pueden ver los procesos, que aparte hay subprocesos que se realizan, la cantidad de días que dura ellos, a efectos de que se puedan tener estas listas que involucran a gran cantidad de personas. Como repito, el proceso que viene es de casi 189 000 personas.

Esa es toda mi exposición, señor presidente, muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al secretario técnico de la Comisión Ad Hoc, señor Gonzales Angulo.

¿Alguna intervención de los miembros de esta comisión? Congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

A ver, un poco para hacerle llegar alguna preocupación y esperemos que de alguna forma se pueda contribuir en resolver no solo la devolución, sino también la recuperación de las acreencias de este fondo.

Todos conocemos que es una ley que viene del año 1979, pero que el año 1980 ya entró a funcionar, teniendo a la fecha 45 años, o podemos seguir en lo mismo. Pediría que esta no es una actividad que debe ser permanente es una actividad temporal, entonces, sería bueno que la comisión nos comente, nos diga si tiene un cronograma ya fijado para dar por concluido esta actividad que se le ha encargado. No podemos pensar en que debe durar, no digo años, pero por lo menos en término permanente, **(15)** es un dinero que al final de los ingresos se está gastando para la administración y, en verdad, debe haberse alguna modalidad para pensar en que esta actividad, este encargo a la comisión ad hoc ya va a tener un horizonte.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿otro congresista, que quiera participar?

Vamos a hacer algunas preguntas al señor Gonzáles Angulo. Allí en su cuadro, en el cuadro que usted ha manifestado, en la cartera por cobrar, le hablo yo porque soy testigo presencial, fui trabajador del Banco de Vivienda del Perú y administrábamos los fondos del Fonavi. Se hicieron muchas obras en la época que había una empresa nacional de construcciones y edificaciones llamada Enace, en el año... en los 70, finales de los 70, en los

DOCUMENTO DE TRABAJO

80, y que se fueron a... bueno, fueron declaradas en extinción por el gobierno del señor Fujimori.

Fue un banco muy importante como el Banco de Vivienda del Perú. Actualmente, no sé qué hace en liquidación si ese banco desde el año 92, desde el día 5 de abril del año 92, todavía sigue en liquidación. Fue una cartera por cobrar de doce millones doscientos seis mil ciento noventa y tres. ¿Qué han hecho hasta el momento para realizar ese cobro? [...] recuperación esperada en 2025, 2027? Nada. A la Beneficencia Pública de Lima, al Fondo Mi Vivienda, el Ministerio de Agricultura, el Banvip en liquidación, entre tantas preguntas que le vamos a hacer.

Y sobre todo que conlleva a todos los fonavistas que aún se sienten relegados, porque algunas ciertas asociaciones compraron un equipo eléctrico, obtuvieron en una asociación quizás una compra, y que han sido excluidos de esa lista importante de contribuyentes al Fonavi y que hasta ahora no han recibido nada ¿Cuáles han sido los principales obstáculos en la aplicación de la Ley 31604 y qué medidas se han tomado para superarlos? ¿Cuál es el monto total desembolsado hasta el momento y cuánto falta por devolver? ¿Se ha realizado una prohibición del tiempo estimado para culminar la devolución total o esperamos que esta comisión ad hoc permanezca de por vida? ¿De qué manera se está garantizando la transparencia y equidad en el proceso de devolución? Eso lo decimos porque, así como vemos el Banco de Vivienda en liquidación más de 30 años, esperamos que esta comisión ad hoc Fonavi en algún momento ya, con el cumplimiento de todos los trabajadores, los aportantes al Fonavi, también cese en sus funciones, pero no va a cesar si ustedes no hacen un trabajo adecuado.

¿Cuántos certificados de reconocimiento en aportes han sido emitidos hasta la fecha? ¿Y cuál es el procedimiento de notificación de los Cerad a los beneficiarios? ¿Cuántos certificados de reconocimiento han sido entregados a los herederos de los fonavistas fallecidos y si existen mecanismos para acelerar la entrega de estos certificados a los beneficiarios que se encuentran actualmente en situación de vulnerabilidad?

Esas son las primeras preguntas que se le hace al presidente, al secretario técnico de la comisión ad hoc, señor González Angulo.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Bien, señor presidente, vamos dando algunas respuestas a las preguntas que se me ha hecho.

Igual, que el congresista señor Acuña habló de un cronograma fijado, nosotros sabemos que esta comisión es un encargo temporal que tiene que terminar, se inició la segunda parte de esta

DOCUMENTO DE TRABAJO

devolución a partir de diciembre del 2023, con la promulgación de la ley y del reglamento, se ha iniciado en ese momento la devolución para fonavistas mayores de 80 años, hemos seguido con la devolución de fonavistas mayores de 75 años, sigue la devolución para fonavistas de 70 años y así se empiezan a cumplir con la devolución de todo este grupo.

Otro tema que es importante, que se vio en la comisión, era para aligerar este tema, número uno, se buscaban los aportes de la persona, entonces hablando de empleadores que han estado desde 1980 hasta 1995, 1998, buscar los aportes de esos años, entonces si tenemos en cuenta el grado de antigüedad y todo lo demás y la imposibilidad de que en algunos casos podía, no en algunos, en la mayoría de casos poderse encontrar las aportaciones, se sugirió y se recogió en el decreto supremo que opere una fórmula propuesta por la comisión y que se convirtió en decreto supremo.

Entonces hoy por hoy no existe para los fonavistas que acrediten sus aportes como también el tiempo que han estado laborando, el tiempo del Fonavi, que no puedan salir en un grupo de pago porque se tiene la posibilidad con sus aportes o aplicando esta fórmula.

Y repito algo que había dicho en un primer momento, que era que la comisión dentro de sus procedimientos y la Secretaría Técnica determina qué es lo que más le beneficia al fonavista, si son los aportes o la fórmula y en esta comparación sale finalmente lo que más le beneficia. Sin embargo, las personas que tienen aportes que pudieran encontrar, también pueden presentarlo.

¿Qué obstáculos? El mayor obstáculo que se tiene es la falta de información. Como decía en la exposición, no existía una base de datos incluyendo fonavistas y sus aportes realizados. Algo así como los tiene, por ejemplo, la cuenta individual de la AFP. En el Estado no había esa posibilidad, no se había creado. Las empresas aportaban el Fonavi de manera global. Por lo tanto, ese ha sido un obstáculo muy grande, que fue la falta de información y por eso se han buscado bases de datos que ya han trabajado, aportaciones que podrían servir para el Fonavi, periodos de aporte para el Fonavi. Uno de ellos ha sido la Oficina de Normalización Previsional, otro de ellos es las AFP y de ahí se ha podido realizar una construcción de fonavistas y sus aportes.

¿Qué ocurre con la recuperación del Banvip y de otros casos que le deben al Fonavi? Bueno, de manera general se han iniciado procesos judiciales, hay sentencias judiciales que se han ganado, otros están en procesos judiciales, todavía están en proceso a efectos de poder recuperar los recursos del Fonavi. Todo ello se ha emprendido con tal de poder recuperar los recursos y es así que se ha logrado recuperar, cuando en el Fonavi se recibe el fondo que se había quedado, en el año 2012, en marzo del 2012, se recibió más o menos 300 millones de soles y a lo largo del tiempo, hasta el 2025, se han recuperado 3542 millones de soles, está en una de las diapositivas y están ahí,

DOCUMENTO DE TRABAJO

está el cuadro donde se ha recibido rubro por rubro, incluyendo los intereses y enteramente ha ido a la devolución de los fonavistas, más o menos ha ido 2258 millones a la devolución de fonavistas y actualmente en las cuentas del Fonavi hay mil seiscientos noventa y cinco trescientos catorce.

Después, otra de las preguntas es, ¿cuántos Cerad se han entregado? Se han emitido todos los Cerad, todos los Cerad se han emitido, pueden ser accedidos por las personas a través de un link que le va a pedir su usuario y contraseña, si no se acuerdan la contraseña, si no se acuerdan el usuario, la página dice la forma en que pueden ingresar y obtener su certificado, donde va a decir los periodos que se han tomado y los montos también que se han tomado para su devolución, así es que todos los Cerad se han entregado.

¿Qué ocurre con los excluidos, con los beneficiados? Bueno, es más o menos 375 000 personas, 370 000, 375 000 personas que han sido excluidas, la comisión cumpliendo con lo que dice el reglamento y de acuerdo a lo que establecía el Tribunal Constitucional, porque el Tribunal Constitucional señala que no debe haber doble beneficio que aquellas personas que han recibido accesos a vivienda, saneamiento, electrificación, deben pasar por una evaluación por parte de la comisión. La comisión evaluó el caso de los fonavistas que habían recibido calaminas a través del Banco de Materiales y determinó que aquellos casos que ya habían pagado sus créditos podían entrar a la devolución, también evaluó el caso de saneamiento, igualmente lo determinó, iba a continuar con la evaluación, pero sin embargo, ahí lo había señalado, hay un proceso de acción popular contra la norma de evaluación que trae el decreto supremo, y entonces la comisión por un tema de no abocarse indebidamente a un asunto que está siendo aún materia de un proceso judicial, ha determinado suspender la evaluación y esperar lo que resulte de este proceso, que entiendo que ya está en una segunda instancia.

Eso es básicamente, no sé si, señor vicepresidente.

El señor.— Yo quería responder la pregunta relacionada a transparencia, el mecanismo de transparencia, yo creo que la conformación misma de la comisión da un equilibrio de poderes de puntos de vista, la comisión está conformada por cuatro representantes del Ejecutivo, tres son del Ministerio de Economía y uno de la Oficina de Normalización Previsional, y los tres restantes son miembros de la Asociación Nacional de Fonavistas, y es más, la presidencia de la comisión es ejercida por la presidencia de los fonavistas, entonces esta conformación, tanto el Ejecutivo como representantes de los fonavistas, yo creo que garantiza una buena gobernanza y rendición de cuentas, por un lado. **(16)**

Por otro lado, es bastante importante recordarles que, en los últimos 14 meses, desde diciembre de 2023 a la fecha, se ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

pagado más que durante los últimos 14 años. Vemos que esta ley es de diciembre 2010.

Desde diciembre 2010 hasta fines de 2023 se ha pagado mil 345 millones. Y de diciembre 2023 a la fecha, se pagó mil 349 millones.

Entonces, el mensaje es que la comisión está tomando celeridad en estos temas y, obviamente, dentro del marco legal, pero esos son los números.

El señor PRESIDENTE.— No voy a hablar en este momento como presidente de la Comisión de Fiscalización, voy a hablar como exfonavista que no ha cobrado, y que no me inscribí como fonavista.

Aporté más de cuatro años al Fonavi, muy joven. No lo he pedido, pero estoy hablando por aquellos ancianos que se sienten manipulados y que, por haber recibido una calamina, son excluidos de ese proceso de devolución.

Hay muchos que sí llegaron a pagar su deuda, recibieron sus préstamos individuales, construcciones que hizo Enace en aquella época, estamos hablando de finales de los ochenta, pero estamos hablando.

Y de eso es testigo el congresista Acuña, cuando él era contratista de Enace, si no me equivoco.

Mucha gente que no, a pesar de haber dado todos sus aportes al Fonavi, después cuando cayeron en la miseria absoluta y el Banco de Materiales les otorgó una calamina, por eso son excluidos de la devolución de sus aportes.

Ese es el tema importante que tiene que solucionar la Comisión Ad Hoc, porque no podemos lavarnos las manos y decir: "Está en la sentencia del Tribunal Constitucional. Estamos en otra instancia y no puedo devolver a 400 mil personas excluidas".

Solamente por el hecho, debería hacerse una valorización de lo que han recibido. Si han recibido una calamina, que se le descuenta esa calamina de lo que deberían recibir.

Los aportes son por décadas de miembros que cayeron en pobreza y pobreza extrema después del fujishock del año 92 y que, al final, fueron despedidos de sus empleos y que tuvieron que recurrir al apoyo del Banco de Materiales, con una con una calamina, con un con un foco, con algo que le dio el... pero que no representa el costo de lo que le debe el Estado.

Hablo por los jubilados de Casa Grande, por los jubilados de Laredo, por aquellos que no han recibido los aportes por esos 400 mil exfonavistas que se sienten excluidos del sistema.

Congresista Acuña.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido de lo que usted comentó y válidamente ha hecho un reclamo, vemos en verdad acá una inequidad total. Nos fijamos en una calamina, nos fijamos en unas cuantas bolsas de cemento, también en el Banco de Materiales, unos cuantos metros cúbicos de arena, de piedra, y se ha convertido en un obstáculo para que dichos fonavistas no accedan a cobrar.

Me parece que esta Comisión de alguna forma no tiene claro que no sólo la ayuda viene en efectivo o el dinero contando y sonando, sino también viene a través, como dijeron en su momento, del Banco Materiales en auxilio a nuestros pobladores, dieron este apoyo, pero que ahora esta Comisión no lo está valorando como una forma de apoyar y mirar, que en nuestro país hay inequidad total.

¿Cuántas exoneraciones tributarias a grandes empresas? ¿Cuánto el Estado deja de percibir? Pero ahí no tocan, solo vamos a los pequeñitos.

Como dije inicialmente y le pedí de alguna forma, no sé si lo tienen claro, que hablar de un cronograma es hablar de actividades y tiempo. Y nosotros, que estamos familiarizados con estos términos, bien claro lo sabemos.

En mi calidad de ingeniero cuántas veces nos toca hacer cronogramas de obra, cronogramas de financiamiento, de todo.

En este caso, reitero mi pregunta, no para ver para conocer si realmente tienen un cronograma para resolver al 100% encargo que se les ha dado.

Tenemos 45 años de Fonavi. Tenemos 15 años de devolución. ¿Cuántos años más vamos a esperar? ¿Por qué no flexibilizamos? ¿Por qué de alguna forma no tenemos un criterio mucho más social?

Pareciera que es negocio mantenerlo en el tiempo esta no impresa, sino esta actividad.

No creo que sea lo más razonable para nosotros los peruanos, para los que sí tienen la oportunidad de ganar un sueldo a través de esta Comisión, que dure por siempre, pero creo que profesionalmente no es posible.

Reitero mi pregunta: Si tienen un cronograma definido para decir: "Señores, hasta tal fecha vamos a dar por concluida la devolución, vamos a devolver los bienes a cualquier institución y vamos a condonar de por sí todas estas deudas pequeñas que bien lo merecen".

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Orué, después responde el señor secretario técnico, luego le damos la intervención al señor

DOCUMENTO DE TRABAJO

Milla Maguiña, miembro de la Comisión Ad Hoc, en representación de los fonavistas.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— La devolución de pagos en este caso es una cuestión de justicia, donde miles de peruanos vienen aportando durante años con el fin de tener una vivienda digna.

Sin embargo, no entiendo por qué la Comisión Ad Hoc ha tardado tanto en implementar un proceso de devolución ágil y automatizado, entendiendo que la ley dice claramente que ya se debería aplicar.

Además, ustedes mencionaron que una de las causas por las que no se está realizando los pagos es porque existen deudores.

En base a eso, ¿qué acciones ustedes han tomado con los montos adeudados?

Por otro lado, quisiera consultar también si existen procesos judiciales en contra del Fonavi.

Eso sería todo.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda, secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Vamos a ir respondiendo algunos temas.

El Tribunal Constitucional, cuando en algún momento hubo una norma que se determina en que terminaba la inscripción de las personas que iban que querían su devolución, puso una fecha, agosto, me parece, de 2014.

El Tribunal Constitucional determinó de que esa fecha es inconstitucional. Poner una fecha de fin al registro era inconstitucional.

Por ejemplo, en el año 2024, de acuerdo a lo que les he expuesto, ha habido 39 mil 348 personas que se han registrado.

Entre enero y febrero tenemos más de 5 mil personas que se han registrado.

Es decir, el universo sigue creciendo, entiendo esto aunado a que la gente empieza a creer en el proceso y está buscando la recuperación de sus recursos.

Por lo tanto, aún los fonavistas tienen está abierto el proceso para que cualquiera que haya realizado aportaciones durante el momento de Fonavi pueda inscribirse.

Por eso, es muy difícil determinar una fecha de finalización para terminar con todo. Porque, como digo, las personas siguen registrándose todos los años.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En cuanto a los beneficiados, es un tema que el Tribunal Constitucional lo ha tratado en varias sentencias. Creo que una primera el año 2018. Después una anterior, el año 2014. Incluso, en el año 2023.

Y el Tribunal Constitucional determina que aquella persona que se ha beneficiado de vivienda, saneamiento y electrificación no puede beneficiarse dos veces. Ese es más o menos el fundamento que utiliza el Tribunal Constitucional.

Es decir, haber recibido un beneficio por el Fonavi y recibir la devolución. Y que, en todo caso, la Comisión Ad Hoc pueda proceder a la evaluación de estos casos y determinar si ha habido o no un beneficio.

En tal caso, la Comisión determinó de que, efectivamente, quienes han recibido calaminas, quienes han recibido agua y hayan pagado sus créditos están hábiles para asistir.

El proceso definitivamente es ágil.

¿Por qué se está tardando tanto? Ha habido una línea de tiempo considerado ahí con todas las normas que han ido moldeando este proceso desde el año 2010.

Ha habido varias normas y varios pronunciamientos del Tribunal Constitucional, incluso desde el año 2019, noviembre del 2019, hasta el diciembre del 2023, en que este proceso ha estado suspendido.

Ha estado suspendido y en ese tiempo no se pudieron aprobar ningún grupo de pago.

Con la sentencia del Tribunal Constitucional del 2023, y vino la ley de noviembre del 2023 y el reglamento, en que ya el proceso nuevamente empieza a continuar y, a razón de ello, se ha aprobado más de medio millón de personas y se sigue.

La Comisión sigue aprobando nuevos grupos de pago, conforme al resultado de esa evaluación de información que está viniendo por varios rubros.

Número uno, por ONP. También vienen de AFP, viene la propia información que presentan los fonavistas, etcétera.

Y eso entra a un proceso de evaluación, a efectos de poderles devolver.

Es un proceso bastante complejo y que, en principio, son prácticamente un millón 974 mil 403 personas que se han registrado hasta el momento.

Y como digo, siguen registrándose todos los meses y aún el registro está abierto. O sea, cualquier persona lo puede realizar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y procesos judiciales contra el Fonavi, básicamente no se tienen. Procesos judiciales que el Fonavi ha iniciado para la recuperación de los recursos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Gracias, señor presidente.

Sin ánimo de hacer una pregunta inoportuna.

¿Cuánto nos cuesta mantener la Comisión Ad Hoc? Especificando algunos rubros importantes.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gonzales, para que responda a la pregunta del congresista Acuña.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— A ver, el presupuesto de la unidad ejecutora más o menos 17 millones de soles ha sido el presupuesto para este año de la Comisión Ad Hoc.

Para la Secretaría Técnica, 17 millones 600 mil 619 soles, para todos los procesos de la Secretaría Técnica.

El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (HD).— Señor presidente, Por su intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Para que este presupuesto que ha mencionado, de alguna forma lo pueda compartir por algunos rubros, planilla, equipamiento, los rubros importantes.

El señor PRESIDENTE.— Me gustaría que nos haga llegar a todos los miembros de la Comisión detalladamente cómo se está empleando el presupuesto de la Comisión Ad Hoc. Bueno, ustedes tienen poco tiempo.

Asimismo, vamos a exigir que cada una de las comisiones interventoras y comisiones liquidadoras que hasta este momento están funcionando, más de 30 años...

No podemos permitir que comisiones liquidadoras como el Banco de la Vivienda del Perú siga funcionando, como la comisión del Banco Agrario, dándole no solamente empleo a los amigos del gobierno.

Por ello, vamos a pedir que vengan a informar sobre todo lo que han hecho en los últimos años, señor González Angulo.

¿Otra recomendación, congresista Acuña o congresista Orué?

El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (HD).— Creo que usted lo ha dicho bien claro, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Todos queremos transparencia y también costo beneficio. Porque si no, estamos en lo mismo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Milla...

Disculpe.

Congresista Orué.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Por su intermedio, presidente.

La última pregunta.

¿Cuál es el número real de fonavistas que estarían en espera de realizarse esa devolución total?

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Había un cuadro que había presentado.

Beneficiarios del reintegro pendientes de calificar son 723 mil 946 personas, de los cuales esta semana deben salir 189 mil 200 personas.

Eso es más o menos medio millón de personas que aún faltan por pagar su reintegro.

Van a salir mayores de 70 años. Es decir, aquí estarían menores de esa edad, menores de 70 años.

Solicitudes por procesar por contar con una mínima información de aportaciones o aún en existente.

Acordémonos, como he dicho, que hay personas que todavía no inician sus trámites de jubilación y que, por lo tanto, todavía su información por parte de ONP no llega.

Y hay también otro grupo de personas de las que, si bien ha presentado sus solicitudes, no se han encontrado aportaciones.

Entonces, son más o menos 350 mil personas cuya información es mínima o aún todavía inexistente. Esto puede cambiar.

Una persona inicia su trámite de jubilación, inicia su acreditación de aportes y automáticamente la ONP le acredita los períodos, y eso es transmitido a Fonavi para su devolución.

Entonces, esta situación cambia permanentemente.

Y hay otro grupo, a los que me he referido, que son aquellos que están sujetos a evaluación que, por electrificación, saneamiento, están pendientes todavía de que la comisión los evalúe y que, como dije, está suspendida la evaluación a las resultas de este proceso judicial iniciado por acción popular ante el Poder Judicial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— ¿A cuántos se ha pagado en la primera etapa?

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE LA DEVOLUCIÓN DEL FONAVI, señor Mauricio Luis González Angulo.— Grupos 1 al 19, se ha pagado a 1 millón 84 mil 598 fonavistas la suma de mil 345 millones 885 mil 128.

Y la segunda etapa...

Bueno, aquí hay que dividir, porque son básicamente 162 mil 963 nuevos fonavistas, es decir, que no se les había pagado nunca nada, 446 millones.

Y aquellos fonavistas que estuvieron en los grupos 1 al 19, que fueron parte del millón 84 mil que se les ha pagado su reintegro, que son 360 mil 552 fonavistas por 900 millones de soles.

Esa información está en los cuadros que hemos pasado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le damos participación al señor Jorge Milla Maguiña, miembro de la Comisión Ad Hoc, representante de los trabajadores y fonavistas de Perú.

El señor MILLA MAGUIÑA, Jorge.— Saludarlos a ustedes, a los congresistas.

Y desde los fonavistas, el agradecimiento a ustedes, señores congresistas.

Si estamos en esta etapa de devolución es producto de las leyes que ustedes han tomado a bien darnos en este proceso, como la Ley 31173, la Ley 31454, la Ley 31604 y la última ley que ustedes dieron, la 31628.

Es por eso que nosotros, desde el Fonavi, tenemos un agradecimiento, y ahora pues esta decisión de ustedes como Comisión de Fiscalización convocar a la Comisión Ad Hoc y a la Secretaría Técnica.

Hay una situación que necesitamos que ustedes la tengan clara.

Toda la información que se ha dado a través del vicepresidente y el secretario técnico es correcta.

Se está haciendo el esfuerzo para poder avanzar en este proceso. Se está haciendo el máximo esfuerzo por cumplir la ley.

Pero hay una situación que no se ha dado correctamente, y que es una preocupación de todos ustedes.

Hay un universo de más de 780 mil fonavistas que en este momento todavía no han accedido a la devolución, porque están en un proceso de evaluación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No hay ninguna sentencia del Tribunal Constitucional que ordene la exclusión. No hay ninguna ley que ordene que se excluya. No existe.

Ustedes saben que no se puede suprimir derechos con una situación interpretativa.

Lo que el Tribunal ha establecido en todas sus sentencias es que el Fonavi es un derecho de propiedad y que se tiene que devolver el total de las aportaciones.

Lo que hay por ahí es como dos sentencias, en las que el Tribunal sugiere, recomienda. Pero una recomendación no puede estar por encima de la Constitución. Y la Constitución prohíbe la confiscación.

El Tribunal Constitucional ha establecido que el Fonavi es un derecho de propiedad.

Por lo tanto, no se puede excluir a ningún fonavista.

Eso se ha trabajado adecuadamente en la Comisión Ad Hoc. Y el 1 de febrero del 2024 la Comisión Ad Hoc por unanimidad acordó incorporar a los fonavistas que accedieron a préstamos para calaminas.

El día 13 de junio, la Comisión Ad Hoc, del año pasado, acordó por unanimidad incorporar a los fonavistas que accedieron a obras de agua y desagüe.

Y el 28 de noviembre del año pasado, por mayoría los representantes del Poder Ejecutivo decidieron no continuar con el proceso de evaluación, porque hay una acción popular de un ciudadano que no es fonavista, que sus padres no son fonavistas, que sus hermanos no son fonavistas, y presenta una acción popular que la Tercera Sala Constitucional ha declarado infundado.

No solamente la ha declarado infundada, ha desbaratado totalmente los argumentos del demandante que no ha acreditado, que no ha demostrado en toda su argumentación, la Tercera Sala.

Una vergüenza para ese abogado y ese demandante.

Pero este señor que no es fonavista, que su entorno no es fonavista, ha apelado.

¿Por ese tipo de situaciones, nosotros podemos poner al margen a cerca de 380 mil fonavistas?

Disculpe, presidente, pero en esta sala quiero llamar la atención a los representantes del Ejecutivo.

Vamos a pedir que nuevamente se tome votación sobre este tema, porque por este tipo de demandas no podemos dejarlo sin derecho a este grupo importante de fonavistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hay esa reflexión en el Ejecutivo, acudiremos nuevamente a ustedes, señores congresistas, para que ustedes, a través de una ley, puedan ordenar la devolución a este sector. Es un sector importante que está reclamando.

Es por eso por lo que el presidente de la Comisión de Fiscalización ha tomado a bien, porque son miles de fonavistas que reclaman.

Miles de fonavistas que tienen una pensión mísera. Miles de fonavistas que tienen delicada su salud y que lista a lista se acercan a ver si están en el grupo de pago, pero no, siguen en evaluación.

Miles han muerto.

Es por eso, que quería participar, porque no es correcto afirmar que el Tribunal Constitucional ha excluido. No hay ninguna ley que excluya.

Por lo tanto, estamos en condiciones de cumplir con la ley. Estamos en condiciones de poder resarcir el derecho de propiedad de estos fonavistas.

Es más, existe una Ley de Referéndum. Esta Ley de Referéndum establece la compensación.

Esta ley establece modalidades de devolución: dinero en efectivo, terrenos, casas.

Y una de las modalidades que establece esa ley es la compensación.

Por lo tanto, si hay algún fonavista que tiene una deuda con el Banco de Materiales, tiene que compensarse.

Y otra de las cosas que el Tribunal ha dicho es de que no se puede hacer el doble beneficio, que se tiene que evaluar si accedió a una devolución.

Entonces, en base a eso, nosotros nos hacemos la pregunta.

Cuando uno accedió a un préstamo del Banco de Materiales en algún momento le dijeron: "Señor, si usted accede a este préstamo, ¿usted está accediendo a la devolución de sus aportaciones?"

Nunca le dijeron. Era un contrato privado contra un banco en el que se establecieron los intereses correspondientes.

Y esa persona aceptó, pagó los intereses, devolvió el capital. ¿Cuál es el beneficio del fonavista?

Y cuando hablamos del tema de electrificación, que todavía está pendiente, esas obras se hicieron con dinero privado, que debieron ser financiados con dinero del Estado, pero usaron el dinero privado de los fonavistas para esas obras de electrificación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Esas obras a dónde fueron a parar? A las empresas.

Estas empresas desde el primer día facturaron, generaron utilidades.

El fonavista no generó ninguna utilidad.

¿Acaso el fonavista recibe anualmente utilidades por la electrificación? No.

Entonces, terminando mi intervención, señores congresistas, desde la representación fonavista, vamos a pedir nuevamente que se trate este tema.

Si no hay una respuesta positiva del Ejecutivo, acudiremos nuevamente a ustedes, señores congresistas, para que ustedes, a través de una norma, puedan ordenar la devolución a este sector de fonavistas que está esperando la devolución de sus aportaciones.

El señor PRESIDENTE.— La Constitución Política del Perú, en su artículo 70, define el derecho a la propiedad privada. **(18)**

El Tribunal Constitucional declara: "Así como deben existir los fondos intangibles para el Seguro Social, igualmente debieran existir para el Fondo Nacional de Vivienda.

Y no es posible que, debido a un supuesto beneficio recibido por parte del Estado, cuando ya el Estado ha generado miseria y caos en algunos de los que fueron aportantes al Fondo Nacional de Vivienda y entraron en extrema pobreza y pobreza, sean excluidos de la devolución de sus exaportes del Fonavi, porque ellos lo hicieron como fondos privados.

Se corre este riesgo actualmente también en EsSalud.

Por lo tanto, defendiendo los fondos privados del Fondo Nacional de Vivienda, porque así la Constitución lo define, exigimos a la Comisión Ad Hoc que devuelva y se considere a aquellos exaportantes excluidos del sistema de devolución de Fonavi, porque es justicia.

Recibiendo también el aporte de los miembros de la Comisión Ad Hoc, vamos a volverlos a citar para ver cómo se está ejerciendo esa devolución, y tendremos que convocarlos nuevamente en una próxima oportunidad.

Agradecemos al señor Mauricio Luis González Angulo, secretario técnico...

Señor congresista Acuña, disculpe.

El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (HD).— Disculpe, usted presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estamos abusando del tiempo de los señores que hoy día nos acompañan, pero lo importante es que tengamos resultados de estas sesiones.

Siempre creo que nuestra participación va a ser propositiva, buscando resultados.

Bajo ese concepto, creo que la Comisión de Fiscalización, a través —tenemos tantos asesores— de cualquiera de nosotros congresistas, creo debemos recoger que ahora ellos nos traen, porque vemos que hay algunas cosas que podemos destrabaras a nivel de Comisión, a nivel de Congreso, para no esperar al Ejecutivo.

Si esperamos el Ejecutivo, creo que nunca se va a realizar.

Me parece oportuno que nos hagan llegar dónde están las trabas y dónde se está generando este conflicto para que de una vez agilicemos la devolución y no seamos mezquinos.

Realmente, sopesar y de alguna forma pensarlo dos o tres veces que este señor al que se le dio la calamina en verdad no sea un beneficiario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Como les refería, agradecemos al señor González Angulo por su presencia.

Todo lo vertido en esta sesión es muy importante para los fines que tiene esta comisión.

Lo invitamos a retirarse en el momento que lo considere pertinente.

Suspendemos la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Agradecemos la presencia de nuestro colega congresista, Juan Carlos Mori Celis.

Vamos a continuar con la sesión.

Exposición del Proyecto de Ley 9075/2024-CR, Ley que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Cedemos el uso de la palabra a nuestro colega, el doctor Juan Carlos Mori Celis.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente, doctor Juan Burgos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Saludar a los colegas congresistas que están en la plataforma digital.

Hace unas horas estuvimos acá con el contralor general de la República, señor presidente, y pudimos notar que hay muchas necesidades y correcciones que tenemos que dar en este ente tan importante para el Estado Peruano, para garantizar que las obras públicas puedan llegar a un buen objetivo y también para empezar a desdeñar este tema de la corrupción que sucede a nivel nacional.

Es por eso, que hemos presentado este Proyecto de Ley 9075, que trata justamente de ordenar un poco la Contraloría General de la República, que es la ley que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

En la fórmula legal, el artículo único, deróguese la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía de la carrera del auditor gubernamental.

Como disposición complementaria derogatoria, déjese sin efecto la Resolución de Contraloría 326/2024-CG, del 18 de julio del 2024, que aprueba el reglamento de la Ley 32064, la Resolución de Contraloría 329/2024-CG, del de 19 de julio de 2024, que aprueba la escala remunerativa aplicable a la carrera del auditor gubernamental.

En la exposición a motivos, señor presidente, tenemos la imposibilidad de aplicar una implementación automática de la ley, considerando la base de tránsito de los actuales servidores.

Para materializar la implementación de la ley, se advierte la imposibilidad de ejecutar un tránsito de manera automática de los servidores con vínculo laboral con la Contraloría General de la República, conforme a lo establecido por la mencionada ley y su reglamento, porque contraviene abiertamente los principios de acceso al empleo público regulados en la Ley Marco del Empleo Público, Ley 28175, y en el Decreto Legislativo 1023, y en las demás normas que rigen la incorporación de personal en la administración, debido a que la Contraloría dispone de la resolución contractual de personal que se traslade al régimen de la carrera del auditor gubernamental, otorgándole el pago de su liquidación de derechos y beneficios que corresponda en su régimen de origen, dando por culminado su vínculo laboral vigente del régimen de origen para dar inicio a un nuevo régimen sin concurso público.

La necesidad de un incremento en la asignación del presupuesto público a la Contraloría General de la República.

Al implementarse el nuevo régimen, los auditores deben contar con vínculo laboral en el régimen del Decreto Legislativo 728 y en el Decreto Legislativo 1057.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El primer grupo tiene vínculo contractual indeterminado y otros con vínculo contractual sujetos a modalidad, y estos han sido contratados para una necesidad específica de la Contraloría por un tiempo determinado y financiado por la transferencia de las entidades públicas en el marco de la expansión del control concurrente regulado por la Ley 31358 y sus modificatorias.

Los servidores con vínculos de naturaleza y carácter temporal que no cuentan con financiamiento para las obligaciones del empleador, comprometen el presupuesto del Tesoro Público mayor a lo asignado a la Contraloría General, que es contrario al Decreto de Urgencia 006/2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.

Justificación para esta derogatoria.

Primero, afecta las normas de acceso a la función pública en tanto dispone que el personal actual de la Contraloría, que desarrolla actividades de control gubernamental, se trasladaría al nuevo régimen de la Carrera del auditor gubernamental de manera automática, sin concurso público, vulnerando el principio de mérito y capacidad que rige la Ley 28175, Ley marco del empleo público.

El acceso a la carrera creada con la Ley 32064 de forma automática, genera en algunos casos mejoras remunerativas de condiciones de trabajo, sin considerar principios de mérito y capacidad, algo que habíamos estado conversando justo cuando la intervención del Contralor, puesto que el trabajo privilegiado que se concretaría con la transición de los actuales colaboradores de la Contraloría General de la República a la carrera del auditor gubernamental, en contraste con las demás carreras administrativas, reflejaría un trato desigual que además contraviene lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Política, que señala que no se puede expedir leyes especiales por razón de las diferencias de las personas.

Como otro punto de justificación, afecta los principios presupuestales de previsión presupuestal, en tanto la Contraloría no cuenta con el presupuesto para afrontar la implementación de la Ley 32064. O sea, más o menos cerca de mil 672 millones, que no estando garantizada la existencia de los recursos que se requieren para la atención del compromiso resultante de la mencionada implementación.

De implementarse la Ley 32064 se vulneraría el principio de equilibrio y estabilidad presupuestaria contenido en el artículo 78 de la Constitución.

Se vulneraría el principio de provisión presupuestaria, según el cual todo acto relativo al empleo público, con incidencia presupuestaria debe estar autorizado y presupuestado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y es así que, del contenido del acto administrativo que dispone suspender la eficacia del reglamento de la Ley 32064 y del plan de implementación y tránsito de la carrera del auditor gubernamental, se advierte que la Contraloría General de la República no cuenta con el presupuesto, tampoco está garantizada la existencia de los recursos que se requieren para la atención del compromiso resultante de la mencionada implementación.

Como cuarta justificación, afecta principios y derechos constitucionales de la persona.

Se afectaría la garantía de igualdad de oportunidades sin discriminación, al incurrir en un trato discriminatorio con las personas mayores de 30 años, los cuales no podrían acceder a la carrera de ser auditor público.

Asimismo, se afectaría específicamente el principio de tipicidad o taxatividad, pues se establecen algunas faltas generales o indeterminadas que no estipulan con claridad las conductas que serán pasibles de sanción administrativa.

El costo beneficio del presente proyecto de ley.

No genera ningún tipo de costo al Erario nacional por ser una normativa de naturaleza derogatoria, sino más bien permitirá salvaguardar el uso racional y objetivo del Tesoro Público.

La norma a derogarse estaría vulnerando el principio de tipicidad o taxatividad en su implementación, ya que establece algunas faltas generales o indeterminadas que son abiertas y establecidas de manera clara las conductas que serán pasibles de sanción administrativa, situación que vulnera el derecho constitucional a no ser procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no está previamente calificado en la ley de forma expresa e inequívoca como infracción punible.

Asimismo, la norma que se propone derogar transgrede los derechos laborales de los trabajadores de la Contraloría General de la República, toda vez que no se reconoce vínculo laboral vigente y da inicio a uno nuevo sin concurso público de méritos que respalde ese nuevo ingreso a la Contraloría General de la República.

Efecto de la vigencia y la norma.

La propuesta legislativa no contraviene ninguna norma de rango constitucional, sino que propone derogar la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental, y deja sin efecto toda normativa administrativa que se oponga a la presente ley.

Tampoco afecta la labor que realiza la Contraloría General de la República en sus casi 100 años de existencia.

Ese es todo el proyecto de ley, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias por haber puesto en agenda este importante proyecto de ley, que va a beneficiar mucho a la Contraloría General de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos su tiempo sobre todo por habernos esperado hasta este momento después de una agenda muy larga.

Le agradecemos, congresista Mori Celis, por su presencia.

Invitamos a nuestra colega, congresista Medina Hermosilla Elizabeth Sara, para que exponga el Proyecto de Ley 9116.

Le damos el uso de la palabra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Una vez más, por su intermedio, hacemos llegar el saludo a los colegas presentes y también a los que se encuentran virtualmente.

Agradecer al equipo técnico para que me ayude con la proyección justamente de las diapositivas preparadas para mi participación de la exposición.

Proyecto de Ley 9116/2024-CR, Ley que deroga la Ley 32064, Ley que garantice la autonomía de profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

En calidad de congresista autora, cumpliré con exponer el Proyecto de Ley que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía de la profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Dentro de ello, en la diapositiva 2, tenemos el artículo único.

Se deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Tenemos sus disposiciones complementarias.

Artículo 1. Declárese de necesidad la conformación de la comisión multisectorial para crear la nueva ley de la carrera del auditor, en un plazo no mayor de 120 días calendarios.

Fundamentos

Dentro de ello, tenemos los fundamentos de la propuesta, la identificación del problema.

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo derogar la Ley 32064, que otorga autonomía y profesionalización a la carrera del auditor gubernamental, ya que permite la incorporación inmediata del personal de la Contraloría General de la República a la nueva carrera pública, lo que crea un trato privilegiado para este grupo frente a otros ciudadanos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

vulnerándose el derecho a la igualdad ante la ley, señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú y derecho fundamental de acceso a la función pública por un concurso público de méritos.

Este trato especial va en contra de los principios de la igualdad ante la ley, que garantiza que todos los ciudadanos deben ser tratados de manera equitativa.

Asimismo, cabe señalar que, si bien el régimen de trabajo de los auditores gubernamentales es especializado, sus actividades siguen siendo parte de la función pública, ya que las tareas realizadas en los distintos entes del Estado tienen características específicas que se ajustan a la naturaleza de cada entidad, según lo indicado por Servir, en su Informe 00254/2023.

Asimismo, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia 006/2024, los recursos transferidos deben usarse exclusivamente para el control de las corrientes de las inversiones, no para financiar la implementación de la Ley 32064, como el pago de las planillas.

Justificación de la propuesta

También se propone la derogatoria de la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental por comprometer principios presupuestales y normas de acceso a la función pública.

La segunda disposición complementaria final de la Ley 32064, infringe las facultades del Ministerio de Economía y Finanzas al conceder al contralor general de la República la autorización para aprobar la escala salarial correspondiente a la profesión del auditor, sin requerir la opinión previa favorable del MEF y la aprobación mediante el decreto supremo del Ejecutivo, la Ley 32064, es inconstitucional al contradecir lo dispuesto en el artículo 118, inciso 17, de la Constitución Política del Perú, que establece como competencia exclusiva del presidente de la República la gestión de los recursos del Estado.

En consecuencia, la ley vulnera el principio de atribuciones constitucionales del Ejecutivo, al atribuir responsabilidades en materia de gestión financiera.

Del mismo modo, el inciso 4 del artículo 2 de la Ley 31954, establece que los proyectos de normas legales que generan gastos públicos deben contar con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de recursos y un análisis de costo y beneficio antes de sus trámites, elaborado por el pliego presupuestario correspondiente.

Un aspecto fundamental que no podemos pasar por alto es la urgente necesidad de señalar que la propuesta de implementar una ley que implique un costo de mil 500 millones de soles para el Perú es que en este momento es completamente inviable.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No podemos permitirnos una medida tan costosa cuando el país enfrenta graves dificultades económicas.

Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

La propuesta legislativa busca derogar la Ley 32064, que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental sin contravenir normas constitucionales y anular cualquier norma administrativa que se oponga a la ley.

Análisis del costo beneficio

La presente iniciativa legislativa no irrogará gastos al Erario nacional al ser una normativa de naturaleza derogatoria y, por el contrario, permitirá salvaguardar el uso racional y el objetivo del Tesoro Público.

Relación con la agenda legislativa y las políticas del Estado del Acuerdo Nacional.

Agenda legislativa

La iniciativa legislativa está alineada con la agenda legislativa del Congreso de la República 2023-2024, enfocándose en la equidad y justicia social, promoviendo la igualdad de oportunidad sin discriminación y buscando la igualdad en relaciones laborales y acciones contra la discriminación y la justicia social.

Acuerdo Nacional.

Dentro de ello, vamos a ver el Acuerdo Nacional.

De la misma manera, busca fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, así también promueve la equidad y justicia social combatiendo la discriminación fomentando la igualdad de oportunidades.

Muchísimas gracias, señor presidente de la Comisión de Fiscalización.

Esperemos que sea un dictamen favorable en favor de todos los que han pedido que su proyecto sea tomado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Seguidamente tenemos la exposición de la congresista Margot Palacios, para que exponga el Proyecto 9407-2024.

¿Está en línea, señor secretario?

No está en línea.

Seguidamente, vamos a exponer un proyecto similar, que debido a diferentes motivos tuvo que esperar, habiendo sido el primero en ser presentado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ese es el problema cuando se politiza una institución tan importante como la Contraloría General de la República.

No podemos permitir que debido a un problema en la base presupuestal impida el buen desenvolvimiento de la Contraloría General de la República.

Hemos visto cómo el contralor acusa a la anterior gestión, por lo que se corre riesgo de que todo el presupuesto encargado a la Contraloría General de la República deje de hacer su trabajo por el problema presupuestario.

Y hacia eso, nos empuja esa contratación irregular sin base presupuestal.

La presente ley tiene por objeto derogar la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y la profesionalización de la carrera de auditor gubernamental, con la finalidad de reestablecer los derechos de los trabajadores y garantizar sostenibilidad presupuestaria de la Contraloría General de la República.

Debido a ciertas inconsistencias normativas que incidían directamente en los derechos laborales de los trabajadores, así como en la sostenibilidad financiera de la Contraloría General de la República, esta entidad, mediante notas de prensa 2024-970, de fecha 16 de agosto del 2024, resolvió suspender la eficacia del reglamento del plan para la implementación de la Ley 32064, que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Hay que recordar que el 18 de julio del 2024 se promulgó la ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental, que tiene por objeto regular la carrera pública exclusiva de los auditores gubernamentales de la Contraloría General de la República.

Asimismo, mediante Resolución 326/2024 se resuelve aprobar el reglamento de la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización del auditor gubernamental.

Con relación a ello, el Colegio de Abogados de Lima emitió un comunicado importante, donde estableció su posición, señalando que debería derogarse por los siguientes fundamentos.

Por ser inconstitucional, pues vulnera los principios constitucionales del derecho al trabajo, del derecho a la intimidad y la presunción de inocencia, puesto que compromete la independencia del auditor y del sistema nacional de control, afectando la lucha contra la corrupción.

Contiene, asimismo, requisitos inapropiados, pues se imponen deberes a los auditores que no son consecuentes con sus funciones, como consentimiento para el levantamiento del secreto tributario, bancario y bursátil, o sometimiento a pruebas de confianza, como el polígrafo, presentación de declaraciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

juradas de ingresos, bienes y rentas, así como intereses que vulneran los derechos laborales de los trabajadores.

Asimismo, contribuye a la materialización del derecho fundamental adecuado al desarrollo de la vida de los ciudadanos, generando un impacto significativo en la integridad de las entidades públicas.

Promueve la sostenibilidad financiera de la Contraloría General de la República.

Restaura la confianza del pueblo en las instituciones públicas y en el uso apropiado de los recursos del Estado.

El costo implica un costo social positivo, pues genera una sinergia entre el Estado y la comunidad, y no implica un costo económico al Erario nacional.

Dentro de los efectos de la diligencia de la norma, la presente iniciativa legislativa está formulada dentro del marco constitucional y legal, y no contraviene norma jurídica alguna. Por el contrario, tiene como objeto derogar la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental, con la finalidad de restablecer los derechos de los trabajadores y garantizar la sostenibilidad presupuestaria a la Contraloría General de la República, sin el uso de los fondos del Erario público.

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de las siguientes políticas de Estado.

Gobierno en función de objetivos y con planteamiento estratégico.

Prospectiva nacional y procedimientos técnicos transparentes.

Política 05, afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Política 24, y la plena vigencia de la **(20)** Constitución Política del Perú y de los derechos humanos del acceso a la justicia y de la independencia judicial, política veintiocho.

Estimados colegas, jóvenes miembros de esta comisión, tenemos la oportunidad de marcar la diferencia significativa al restituir la autonomía y el profesionalismo de esta carrera gubernamental, restableciendo el derecho actual y garantizando la sostenibilidad presupuestaria de la Contraloría General de la República.

Esperamos que se puedan hacer esos correctivos, porque, en afán de poder realizar el control concurrente y de poder cumplir con todas las funciones y deberes que tiene la Contraloría General de la República, se aprobó esta Ley 32064, la cual nosotros estamos proponiendo que se derogue, porque definitivamente afecta el presupuesto de la Contraloría General de la República y, sobre todo, afecta los derechos laborales ya ganados del

DOCUMENTO DE TRABAJO

sector que está trabajando dentro de la Contraloría General de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hubiera la participación de algunos de los miembros de la comisión del Congreso de la República sobre el tema?

Bueno, como no hay ningún comentario de la comisión, nos hubiera gustado presentar el dictamen, pero al no existir actualmente el *cuórum* respectivo, vamos a posponerlo para la próxima semana para la aprobación del dictamen.

Se solicita la autorización para...

Levantamos la sesión.

Siendo las 14 horas del miércoles 2 de abril de 2025, levantamos la sesión.

—A las 14:00 h, se levanta la sesión.